

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

098-O-2022

Acta de la sesión ordinaria número noventa y ocho, celebrada el catorce de marzo del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con once minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Duran
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo A. Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Katiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención a la Sra. Sonia Rojas, Diputada Electa
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Mociones de los Señores Regidores

7. Informe del Señor Alcalde Municipal
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del Msc. Guillermo Ortega Chavarría, Director Escuela Santa María de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa María de Pittier a las siguientes personas;

Francisco Cabezas Sandí	cédula	1-967-847
Marcela León Vargas	cédula	6-300-195
Deiby Villegas Alvarado	cédula	6-348-657
Yoselin Vázquez Navarro	cédula	6-405-709
Juan Badilla Cruz	cédula	6-146-240

Votación Unánime.

- b) Nota de MSc. Yeranía Muñoz Samudio, Directora de la Escuela Las Marías de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Las Marías de Pittier, a las siguientes personas;

Alexis Coronado Obando	cédula	6-255-817
Floribeth Jiménez Carranza	cédula	6-329-481
Christian Solís Vega	cédula	6-404-192
Karina Jiménez Guillen	cédula	6-404-927
Stefanny Sandí Jiménez	cédula	1-1484-844

Votación Unánime.

- c) Nota de la Msc. Jennifer Leiva Valverde, Directora de la Escuela Paraíso de Changuena de Buenos Aires, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación ya que el Señor Jeison Hidalgo Flores y Roberth López Fallas renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Paraíso de Changuena de Buenos Aires, a las siguientes personas;

Roxana Mora Navarrete	cédula	6-290-562
Hanzel Segura Zúñiga	cédula	6-347-648

Votación Unánime.

- d) Nota de la MSc. Dinia Clareth Morales Morales, Directora de la Escuela 23 de Mayo, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación ya que la Señora Arelys Román Jiménez, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela 23 de San Rafael de Limoncito, a la Sra. María Cecilia Guevara Castillo, cédula 6-375-994.

Votación Unánime.

Se juramentaron los miembros pendientes de la Escuela Santa Marta de Agua Buena y de la Escuela Las Juntas de San Vito

- Doney Villalobos Méndez cédula 5-251-716
- Justin Salas Chaves cédula 1-1765-762
- Marjorie Chacón Castro cédula 6-368-771
- Shirley Ulloa Barboza cedula 3-345-909

Se realizó un receso al ser las 17:19 p.m., se retoma la sesión al ser las 17:29 p.m.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "hay un asunto con la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta ya que hay un miembro que definitivamente no puede asistir aquí a las 05:00 p.m. por motivos de trabajo, entonces el Director me decía que si yo o ya alguien más puede ir a juramentarlo"

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Andrés Lobo Arroyo, Regidor Municipal, para realizar la juramentación al miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención a la Sra. Sonia Rojas, Diputada Electa

La Señora Sonia Rojas Méndez, saluda y menciona: "para mí es un honor estar acá señores del Concejo, mi presencia acá es para darles mi agradecimiento y ofrecerles mi puertas como diputada electa de la República mi objetivo es que puedan contar conmigo en este nuevo proceso del 2022 – 2026 quiero que sientan en mí que soy una persona cercana con la que ustedes pueden contar en todos los enlaces posibles la Asamblea Legislativa, para mí es un gusto estar acá compartir con ustedes este espacio, porque reconozco el valor tan grande que tiene la Municipalidad y cada uno de ustedes, con y las personas trabajadoras que forman parte del desarrollo comunal, como parte de ese desarrollo, de mi parte me pongo a las órdenes de todos ustedes, para que en mi tengan la confianza, hoy me he estado poniendo a disposición de las organizaciones de Coto Brus, como lo son las Asadas, para que sepan que pueden contar con una persona que ha llegado a este Cantón para colaborarles y ayudarles en el desarrollo, muchas gracias Señor Alcalde, miembros del Concejo y pueblo en general, pueden contar conmigo de la manera más atenta y amable, soy educadora tengo 20 años al servicio de la Educación Pública, soy comunista, en estos 4 años que nos esperan de trabajo, vamos hacer presencia en donde más nos necesitan".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "nosotros tenemos una costumbre, abrir un espacio de consultas, quisiera felicitarla por el resultado de las últimas elecciones y, lo acaba de decir, es la representante de la zona y esperamos que se vea reflejado esto es una zona que tanto necesita, y tratar de mejorar ¿Qué proyectos concretos tiene usted para el cantón de Coto Brus?"

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: "considero que dentro de los proyectos más importantes es el apoyo y la reactivación económica desde el turismo, proyectos que son necesarios, formularlos desde el Concejo de abajo hacia arriba, porque a veces los proyectos se generan arriba pero no aterrizan en la necesidad de un pueblo, para mí es muy importante hacer una ley consensuada, pero con ustedes y que la valoren si les sirve o no les sirve, porque a veces se construyen las políticas pero no con la necesidad del pueblo y entonces tenemos vacíos de Ley"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "compañeros aprovechemos la presencia de Doña Sonia, para hacer las consultas o solicitudes desde ya, aprovechemos el espacio".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, saluda y menciona: "en realidad es oportuna su presencia y no quiero pasarla por alto la oportunidad, voy a tocar un tema difícil que no han querido tocarlo y se lo voy a mencionar a usted, de 1965 que se creó el Cantón de Coto Brus, hasta 1985 un área importante perteneció a Coto Brus, a partir de 1985 por diferentes razones que es Santa Cecilia de Limoncito, anteriormente donde tuvimos incluso representantes del Concejo Municipal, ahora

es Santa Cecilia de Potrero Grande, se dice que alguien vino a variar los límites, ya nosotros nos reunimos con el Concejo Municipal de Buenos Aires y el Acuerdo que firmaron fue de no ceder ese terreno, no es fácil pero si hay voluntad política, podría ser que la Comisión que ve estos temas y que se compone con diferentes instituciones, tiene que analizarlo, pero es un tema de muchos años, el fondo de la discusión es que mucha de la población ahora tienen que ir a Buenos Aires, y la población se ha quejado muchas veces, la razón de fondo no la sé exactamente pero ese sector era Santa Cecilia de Limoncito un Distrito del Cantón de Coto Brus, y de ahí tuvimos representantes como Síndicos, en este Concejo Municipal, ese es uno de los temas que me gustaría que se documenten, es necesario la defensa por parte del Cantón de Coto Brus para ese terreno, además recientemente la UNGL, nos llegó una solicitud para que este Gobierno priorizáramos o mencionará algunos de los proyectos de ley que están en la corriente Legislativa y que son de nuestro interés y quiero mencionar algunos proyectos que son de suma importancia para el Cantón de Coto Brus, el expediente ley 22.534, Ley para crear como ruta Nacional vías de acceso a parques Nacionales eso es de suma importancia y desarrollo turístico, los cuales tenemos 2 zonas en el Distrito de Sabalito y el Distrito de Pittier que son beneficiadas de forma directa y el Cantón en general, las rutas de acceso son Cantonales pero con este proyecto pasarían al MOPT con un potencial increíble, está otro expediente 22.676 transferencia de insumos y colaboración entre el MOPT y las Municipalidades, aquí estamos hablando de un tema complicado, porque nosotros tenemos en el Cantón de Coto Brus en la región tenemos una planta de asfalto nueva, que se inauguró y que no se le ha sacado provecho en nada, y que los estudios determinan que es factible a través de la Federación del Sur, de las Municipalidades con costos muy bajos, otro tema que personalmente no lo logro entender, es que no se ha hecho una modificación a la Constitución pero no es posible que mientras Panamá titule a todos los habitantes, hasta la orilla de nuestra frontera, nosotros sigamos con una área que se llama franja fronteriza, no logra uno entender porque se sigue condenando a una población importantísima de Costa Rica, no solo del Cantón de Coto Brus sino que también abarca Buenos Aires, Corredores, Golfito en este sector, pero también tenemos otros sectores en la zona Norte son proyectos que si usted los logra impulsar, logra lo necesario, sería de suma importancia, porque no entiendo porque esta situación sigue ahí si son situaciones de mucho tiempo, hay muchos proyectos que son de interés del Gobierno Local, mencionarle esos proyectos son importantes para el desarrollo social, económico, turístico para nuestra región si gustaría estar informada le podemos hacer llegar una copia posteriormente, le reitero el agradecimiento.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "le podemos solicitar al asesor legal le haga llegar esos documentos".

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: "con respecto a la ruta de los Parques Nacionales considero que es un proyecto primordial llevar a cabo en estos 4 años, mi alcance a toda la región Sur es ver de qué manera podemos impulsar el turismo y necesitamos impulsar las políticas que nos beneficia en la zona, yo me

comprometo a darle seguimiento a estos proyecto en la Asamblea Legislativa, lo dije al principio que me dijeran los proyectos más urgentes para este Cantón que son para ustedes, por lo que me dicen de la planta de asfalto y darle seguimiento a la situación de la milla fronteriza, si entiendo que se necesita un poder superior como lo es el Presidente de la Republica, que tengan ustedes una condición de Constitución Política ya eso es con poder superior, la cual estoy completamente segura que nuestro candidato está en disposición, lo demás seria en la Asamblea Legislativa”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “el informe de Estado de la Nación, siempre ubica a nuestro Cantón como una de las regiones más pobres, se habla de colocar una zona franca para generar empleo, lo cierto del caso es que hace falta dinamizar la economía en esta región, hay muchas formas de activar la economía”

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “aprovechando el aporte de Don Rolando no voy hablar de lo mismo porque entiende que tenemos esa gestión que es más ejecutiva, pero estamos a las puertas de múltiples compromisos, y una de estas es que su candidato de su partido sea electo de ser así, sería muy importante que se siga manteniendo a Coto Brus y le agradecemos muchísimo la visita pero por favor de ser así porque es una lucha de ustedes con muchos más y queremos en que le lleve eso temas al candidato electo, que existen eso temas que ya están en la asamblea legislativa”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, saluda y menciona: “bienvenida siéntase en su casa, no voy hablar sobre proyectos, pero si me interesa saber su pensamiento, me estoy enterando que es educadora de profesión yo también soy educadora y me interesa enormemente, somos testigos de la decadencia del sistema educativo aquí en Costa Rica, desde la maya cuticular hasta una serie de situaciones, que han venido en detrimento de los valores de la esencia en Costa Rica, yo quiero conocer su posición y la de su candidato, usted si ha estado trabajando a la par de él, a nosotros se nos mutilo totalmente, ya ni siquiera tenemos derecho a hacer una huelga, se nos quitó ese derecho que teníamos por otra parte se acaba de aprobar la ley de empleo público, sacaron a todo el mundo casi que se hizo una ley el sistema educativo y fuerza pública, casi que fue una ley para nosotros me interesa conocer su posición como diputada, en cuanto al sistema educativo”.

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: “que bien que hablamos el mismo idioma respecto a educación, además de ser docente, he participado muchísimas veces en marchas, es un hecho que hemos conversado muy largas hora con nuestro candidato con respecto a dos o tres partes, la reivindicación del educador en estos años, porque estos años ha sido un gobierno de persecución, hemos desarrollado propuestas, además de bajar la carga laboral que actualmente tenemos, para los docentes es primordial, en cuanto a la educación conocemos muy bien las causas que hemos tenido estos años por pandemia y todo lo que venimos arrastrando, necesitamos una educación más fuerte, actualmente en otros países los jóvenes

pueden trabajar desde su hogar, si hablamos en la parte de infraestructura conocemos la cantidad de Centros Educativos que no han sido abordadas y que son una urgencia, Centros Educativos que se están cayendo, o los que no tienen la capacidad para la cantidad de alumnos que tienen y que requieren una intervención inmediata son propuestas de las cuales se conocen muy bien necesidades en el área de Educación, en un plan de emergencia se ha indicado promover un decreto de emergencia para atender todas las necesidades, la educación es nuestro futuro, si tenemos claro de lo que hay y lo que se debe hacer”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “me parece que existe una ley que obliga a cierta cantidad de recursos para lo que son Asociaciones de Desarrollo”.

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: “yo trabaje en una Asociación de Desarrollo eso es lo que hace que la comunidad crezca y si no tienen recursos lo que hace es bajar el desarrollo de los pueblos”.

El Licenciado Cesar Jordán Brenes, saluda y menciona: “aquí hay un tema que tocar, me gustaría dejar todo como en orden o controlado y es el asunto con el ingreso a Parques Nacionales de la zona, el Cantón y la Municipalidad está apostando al turismo de una forma muy contundente pero el problema que hay es que los Parques Nacionales y las áreas de conservación que actualmente hay vive gente controlando, creo que existen unas plazas para la zona pero aún no han salido, tenemos parques y áreas protegidas en los cuales existe imposibilidad de acceso y todo se genera por lo mismo porque no hay un control del SINAC con personal capacitado en la zona, dentro de las notas es importante porque si el Cantón quiere apoyar el turismo, tenemos las herramientas del estado y si el SINAC no lo tiene controlado es muy difícil, poner en practica muchos proyectos del turismo”.

El Regidor Gredy Obando Duran, saluda y menciona: “junto con mi compañera Yolanda nos conocimos el día de la elección ahí estuvimos conversando, no se olvide de este pueblo tan humilde, y precioso a pesar de tantos obstáculos, a nivel de las Asadas, como hay muchas desventajas también hay muchas ilusiones, agradecerle su presencia en este momento y no se olvide de este su Cantón”.

El Señor Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: “le doy la bienvenida a Doña Sonia, agradecidos con su visita, vamos a tener en usted un gran apoyo para poder llegar a la Asamblea Legislativa poder generar enlaces y alianzas abrir las puertas, porque son muchos los proyectos, ya los compañeros le plantearon algunas propuestas muy importantes, es importante que conozca la situación de cada uno de los Cantones, sé que ha recorrido los diferentes cantones, y que algunos requieren una intervención inmediata la ventaja es que, muchos de los Cantones de la zona Sur tenemos situaciones que nos afecta las mismas situaciones, tenemos el tema de la franja fronteriza es importante que le demos seguimiento, nosotros como Administración y como Concejo Municipal debemos de colaborar en ese proceso, hay que trabajar fuerte y darle el seguimiento al proyecto que ya está presentado

22.665 que ya tiene un avance y las personas de la Municipalidad participando de la mesa de trabajo de este proyecto de Ley y tener una base para poder trabajar, sería importantísimo que como Concejo Municipal y como Administración le demos seguimiento, para que los nuevos diputados puedan llegar a darle seguimiento y poder abarcar tantos problemas con los que se enfrenta la Municipalidad, cuantos recursos pierde está Municipalidad de Coto Brus por no poder dar una patente o por no poder otorgar permisos de construcción es mucho dinero que se está perdiendo a nivel de Municipalidad y a nivel de desarrollo de Coto Brus, quiero ponerme a disposición con Alcalde del Cantón de Coto Brus en lo que pueda colaborar con muchísimo gusto puede contar con mi persona, sé que tienen en el Concejo Municipal personas que van a trabar fuerte por impulsar proyectos de beneficio para el Cantón de Coto Brus esperamos llevar una buena comunicación con usted y que podamos a partir de su llegada a la Asamblea Legislativa, tener la oportunidad de impulsar las propuestas donde nosotros podamos llevarle a usted iniciativas de interés para el Cantón, seguimos siempre pendiente de esos proyectos que vamos a estar presentando, agradecerle y ponernos a la disposición le deseamos el mayor de los éxitos y cuenten con nosotros en lo que podamos colaborar”.

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: “para decir que estamos trabajando en el fortalecimiento de las Asadas, hemos tenido reuniones con Organizaciones que tienen un objetivo tan importante que es el agua que se da acá en el Cantón y queremos fortalecerlo, otro tema que es bastante importante es el de milla fronteriza es un tema más de gobierno de la misma manera quiero decirles que si el candidato presidencial al que yo represento es el próximo Presidente de la República sé que nuestra zona sur ha sido olvidada hace muchos años pero si podemos contar con él como presidente vamos a tener las puertas abiertas para solicitarle a él el apoyo, en proyectos tan importantes del Sur, como lo es hacer una reactivación económica de estas tierras y trabajar en milla fronteriza, mi oficina va a tener las puertas abiertas para que ustedes como líderes y desarrolladores comunales puedan ir y tener la confianza todas las veces que sean necesario, mi despacho está a disposición de ustedes, y cuando ustedes nos inviten y lo soliciten aquí vamos a estar, estamos a la orden”

El Síndico Jorge Garita Hernández, saluda y menciona: “tenemos el proyecto de la reactivación económica en Pittier ya está avanzado sé que va a ser muy difícil, ya tenemos en el Cantón un centro para que los productores puedan vender sus productos, a pesar de las inclemencias del tiempo hemos seguido luchando, necesitamos de la ayuda suya para que nos ayude con ese proyecto con este proyecto esperamos que las personas puedan tener una mejor calidad de vida y desde ahora vamos a estar tocando su puerta para que este proyecto sea una realidad”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “si no hay más consultas le agradecemos a Doña Sonia como diputada electa”.

La Señora Sonia Rojas Méndez, menciona: "en cuanto a lo empleo público, ya está aprobado, tiende a regular los salarios nuevos, en este sentido lo que hace es un balance entre los puestos similares actualmente no afecta a los educadores que ya adquirió derechos, si no a personas que entran nuevas en el cargo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Doña Sonia no me queda duda que vamos a recurrir a usted solicitando ayuda, agradecerle su visita y me parece muy provechoso poder contar con su ayuda".

ARTICULO IV: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 038-E-2022 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 097-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "yo quiero hacer un pequeño comentario con relación a la calle Azofeifa, no sé si tienen a bien que sea tomado en cuenta, escucho que están tomando la recomendación o el acuerdo de que sea asfaltada, pero a mí no me consta que esa calle cumpla con las medidas necesarias, quiero hacer una aclaración, para mi es sumamente importante esa calle y para todos nosotros los Cotobruseños, sin embargo si ustedes se fijan la salida de esa calle aquí a la carretera a Sabalito sale de ocho metros si acaso, contra un edificio y un paredón muy grande, y no sé si tomar un acuerdo en este momento puede perjudicar a la parte legal, para otros acuerdos que se tomen para otros requisitos, para hacer un asfaltado, se está enviando el acuerdo y no estoy en desacuerdo lo que si me gustaría es que cumpla con las medidas por la jurisprudencia pertinente, para cualquier otro camino, me gustaría que conste en actas"

Se realizó un receso al ser las 18:45 p.m., se retoma la sesión al ser las 19:45 p.m.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio DRE-SEC05-EC-003-2022 de la Licda. Marjorieth Brenes, Directora de la Escuela El Ceibo, remitiendo solicitud de material de construcción y orden sanitaria.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que valore la posibilidad de donación de materiales y al Lic. Steven Gonzales Cortes, Ministro de Educación para su conocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Nota del Señor Jonatan Arrieta Bonilla, remitiendo los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio CPEM -115-2022 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, solicitado criterio del expediente N° 21.609 "Ley que Faculta a las Municipalidades A Otorgar la Condición de Vías Públicas"

Oficio MCB-AL-CM-090-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes.

Criterio Legal: Expediente 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS".

Originalmente el proyecto de Ley N°. 21.609, ya se había presentado ante este Concejo Municipal para emitir criterio, mismo que había sido positivo.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que puedan otorgar la condición de calle pública a aquellos caminos en condiciones atípicas, según las necesidades que su territorio demanda; siempre que estos caminos cumplan con las características especificadas. Las municipalidades podrán declarar como camino público ya sea por compra, donación, expropiación o, de hecho; a criterio de cada municipalidad, las servidumbres y/o caminos de dominio privado que cumplan con las siguientes especificaciones:

- a) Que sea declarado de necesidad y utilidad pública por el concejo municipal del gobierno local.*
- b) Que no sufra anotación alguna por proceso sucesorio, que esté libre de afectaciones o limitaciones.*
- c) Su derecho de vía es igual o superior a 5.0 metros de ancho incluyendo su calzada;*
- d) Cuenten con algunos elementos de infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado o puentes);*
- e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra, lastre o en pavimento, pero permite el tránsito de vehículos;*
- f) Presenten continuidad con calles publicas existentes, en redes viales nacionales o cantonales según corresponda;*
- g) Presentan disponibilidad de los servicios públicos básicos de agua potable y servicio de electricidad en los predios colindantes;*
- h) Que existan al menos 10 terrenos con frente al camino que se pretende declarar público, que paguen tributos municipales. Además, deberá constar en estos terrenos un mínimo de cinco viviendas;*
- i) Los terrenos que se beneficien deberán encontrarse al día en el pago de los impuestos municipales;*
- j) Y que no esté contemplado dentro de un desarrollo urbanístico por construirse*

Se recomienda dar voto positivo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo expediente N° 21.609 "Ley que Faculta a las Municipalidades a Otorgar la Condición de Vías Públicas"

Votación Unánime.

- 4) Oficio CEPUN-AU-235-2022 de la Sra. Nancy Vílchez Obando Jefa de Área-Sala de Comisiones Legislativas V Comisión de Asuntos Económicos-

Asamblea Legislativa, solicitado criterio del expediente N° 22.777 "Ley de Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) Para Condonar Deudas"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "compañeros es importante que en un proyecto que es de interés realmente y que es importante para la Municipalidad seamos amplios en el criterio, ese proyecto se redactó de aquí de esta Municipalidad, ese proyecto viene a condonar las deudas de los cafetaleros en el cantón de Coto Brus, no podemos decir solo que estamos de acuerdo, en la sesión ordinaria 1010 del 2021 de la Junta Directiva de hace mención a que esos recursos no van hacer afectación al patrimonio ni a la colocación de recursos de la JUDESUR, es importante que se haga mención de eso porque es vinculante el criterio de JUDESUR al igual que el acuerdo de la Municipalidad de Coto Brus, estos recursos fueron sacados de los libros contables ya se dieron de baja como recursos no recuperables, también es importante que diga eso, y después no hay una afectación en el cantón de Coto Brus porque esos recursos tampoco están disponibles para poderlos ejecutar, y más allá de eso que se haga mención también de que nosotros en el cantón de Coto Brus en este momento nos preocupa más en este momento las familias afectadas por esta situación que los recursos que podríamos colocar, es una cantidad importante de familias que el mismo JUDESUR no podría hacerse cargo de las fincas y que también muchas de las personas involucradas se quedarían sin un espacio para poder vivir, pierden su casa, pierden su finca, lo pierden todo, creería que es importante que se haga mención de todo eso.

Oficio MCB-AL-CM-091-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes.

Criterio Legal: Expediente 22.777 "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS".

Mediante el proyecto de Ley N°. 22.777, se busca autorizar a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para que condone, por única vez, el pago de la totalidad de la deuda, lo cual incluye el principal, así como de recargos, intereses corrientes y moratorios, así como las multas y, cualquier otro gasto asociado a créditos otorgados a sujetos pasivos, sean estos físicos o jurídicos y que adeuden a la institución operaciones contraídas para el desarrollo de proyectos relacionados con la actividad de la siembra, producción y comercialización de la palma africana, el café y la actividad de la ganadería, así como financiamientos por becas estudiantiles. El proyecto de Ley se compone de tres artículos y dos transitorios, que establecen a su vez, las condiciones bajo las cuáles se darían estas condonaciones, artículo 3, inciso a), b) y c). Estas condiciones serían: a) Que se trate de personas que tuvieran operaciones de crédito en condición de mora al momento de entrada en vigencia de esta ley. b) Que su producción haya sido afectada por un desastre natural, un asunto de fuerza mayor, por condiciones adversas del mercado o la pandemia por covid-19 y c) Que tengan en riesgo su patrimonio como consecuencia de las deudas adquiridas con JUDESUR. Es incuestionable el hecho de que los fenómenos naturales han azotado con fuerza la región de Coto Brus, sumado a la poca inversión estatal ha provocado un empobrecimiento generalizado de una población que no ha podido recuperarse para asumir esas deudas contraídas con JUDESUR. De ahí que este proyecto de Ley constituye un bálsamo ante la crisis que atravesamos.

SE ACUERDA: En vista que en la sesión ordinaria 1010 del 2021 de la Junta Directiva de JUDESUR, se hace mención a que dichos recursos no van a afectar el patrimonio ni la colocación de recursos de JUDESUR, ya que son no recuperables y no hay una afectación en el cantón de Coto Brus ya que no están disponibles para poderlos ejecutar, además el bienestar y seguridad de dichas familias afectadas es de mayor preocupación porque es una cantidad importante de familias que quedarían sin un espacio para poder vivir por lo tanto se emite criterio positivo al expediente expediente 22.777 "ley de autorización a la junta de desarrollo regional de la zona sur (JUDESUR) para condonar deudas".

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-DSDI-OFI-0021-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos- Asamblea Legislativa, solicitado criterio del expediente N° 22.607 "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)".

Oficio MCB-AL-CM-089-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes.

Criterio Legal: Expediente 22.607 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)".

El proyecto de Ley N°. 22.607, pretende generar condiciones favorables para aumentar la afluencia de inversiones con impacto directo en la competitividad territorial, el crecimiento económico y la generación de empleo facilitando el establecimiento de empresas en el régimen de Zonas Francas fuera de la GAM, a través de reformas y adiciones puntuales a determinadas leyes adaptadas a la realidad de estas zonas del país. Este conjunto de reformas y adiciones podrán incidir directamente en la toma de decisión de las empresas nacionales como extranjeras que, cumpliendo ciertas condiciones ya preestablecidas bajo el régimen de zona franca, inviertan en las zonas fuera de GAM. El ámbito de aplicación de esta Ley, estará dirigido a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca. Asimismo, todo lo relativo al procedimiento de ingreso, cumplimiento de obligaciones y demás trámites relacionados con la operación de estas empresas, se regirá por las mismas disposiciones que establece la Ley de Régimen de Zona Franca y sus reformas; por lo que en consecuencia se considerarán para todos los efectos como beneficiarios del Régimen de Zona Franca. Se recomienda dar voto positivo al proyecto, ya había sido considerado una vez, este caso de trataría del texto actualizado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al ° 22.607 "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)".

Votación Unánime.

- 6) Oficio CPEDA-215-22 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa de Áreas Comisiones Legislativas VII y VIII, solicitado criterio del expediente N° 21.847 "Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)".

Oficio MCB-AL-CM-088-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes.

Criterio Legal: Expediente 21.847 "CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)".

Mediante el proyecto de Ley N°. 22.655, se busca establecer el deber de crear y regular la constitución y el funcionamiento de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) en cada uno de los Poderes de la República e instituciones públicas. De dicha obligatoriedad se excluye a los gobiernos locales, según el artículo 1°, línea final. Es materia social relevante y acorde con las políticas de accesibilidad del Estado Central, por lo que se recomienda dar voto positivo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 21.847 "Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)".

Votación Unánime.

- 7) Oficio HAC-894-2021-2022 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa, solicitado criterio del expediente N° 22.755 "Ley para Coadyuvar en el Pago del Servicio de la Deuda y de Transparencia en la Información de los Superávit de las Instituciones Públicas".

Oficio MCB-AL-CM-091-2022 del Lic. Cesar Jordán Brenes.

Criterio Legal: Expediente N° 22.755 "PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS".

El proyecto de Ley n° 21.609, pretende la adición de un párrafo final al artículo 12 de la Ley n° 9371 "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", con el fin de que todas las instituciones de la Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las dependencias y los órganos auxiliares de estos, así como en la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades, deban suministrar a la Contraloría General de la República, el monto del superávit acumulado, libre, específico y total con que cuentan cada año. Adicionalmente, se plantea la adición de un transitorio VI a esa Ley n° 9371 para que, por única vez, las instituciones que se enlistan, deban trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado en la última liquidación anual, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la ley para ser utilizados exclusivamente en el pago del servicio de la deuda.

Se recomienda dar voto positivo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al expediente N° 22.755 "Ley para Coadyuvar en el Pago del Servicio de la Deuda y de Transparencia en la Información de los Superávit de las Instituciones Públicas".

Votación Unánime.

- 8) Nota de la Señora Rose Mary Montenegro Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva JUDESUR remitiendo acuerdo ACU-Ext-09-304-2021.

Pasar al correo de los Señores Regidores y Síndicos del Conejo Municipal.

- 9) Oficio MCB-AI-33-2022 de la Licda. Yancy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i, remitiendo para su conocimiento el informe N° MCB-AI-INF-01/2022 en relación a resultados de estudio efectuado en la Municipalidad de Coto Brus relativo al seguimiento sobre la implementación de la ley N° 9848.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Correo electrónico de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur JUDESUR, remitiendo para su conocimiento el acuerdo ACU-12-14-2022.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio MCB-UAT-Oficio N°84-2022 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario, remitiendo para su conocimiento y aprobación la Licencia para Expedido de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre de Rafael Ángel Blanco Chirino.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas para su correspondiente inspección y aprobación.

Votación Unánime.

- 12) Oficio MCB-UAT-Oficio N°79-2022 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario, remitiendo para su conocimiento y aprobación la Licencia para Expedido de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre de Marvin Obando Ugalde.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Obras Públicas para su correspondiente inspección y aprobación.

Votación Unánime.

- 13) Convenio de Permiso de uso de Inmueble entre la Municipalidad del Cantón de Coto Brus y Asociación de Damas Empresariales de la Libertad.

SE ACUERDA: Aprobar el convenio de uso de inmueble entre la Municipalidad del Cantón de Coto Brus y la Asociación de Damas Empresarias de la Libertad.

Votación Unánime.

14)Oficio MCB-PS-GTIVM-032-2022 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo programación de maquinaria del 14 al 18 de marzo del 2022.

Remitir al correo de los Señores Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.

15)Oficio DFOE-LOC-0344 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. María del Milagro Rosales V. Fiscalizadora, Contraloría General de la Republica, remitiendo aprobación del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Nombrar a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, como Auditora Interna de la Municipalidad de Coto Brus,

- Cedula N° 6-303-283,
- Licenciada en Contaduría Publica
- yancycordoba@municotobrus
- Jornada laboral de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. tiempo completo, de lunes a viernes
- Dicho nombramiento se realiza por tiempo indefinido
- Este nombramiento rige a partir del día 14 de marzo del 2022.
- Número telefax 2773-40-57 de la oficina de Auditoria Interna
- Apartado postal 8257
- Dirección de la oficina de Auditoria Interna, 75 metros oeste del Parque de San Vito, Coto Brus, Puntarenas.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Delegar a la Licda. Andrea Corrales Hernández, Secretaria a.i. para remitir a la Contraloría General de la Republica la documentación correspondiente al nombramiento de Auditoria Interna de la Municipalidad de Coto Brus por tiempo indefinido.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores
1. Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

Es de interés y de conocimiento de todos los miembros de este Concejo Municipal la importancia de que se concrete el proyecto de construcción de un Centro de Formación Profesional del INA, en el cantón de Coto Brus en la actualidad hay avances importantes y compromisos de autoridades del INA, Señor Presidente

Ejecutivo Andrés Romero, Señor Jorge Fallas Director Regional en este línea el próximo 23 de marzo nos visitaran Ingenieros de Arquitectura y la Encargada de Unidad de Recursos Materiales con la finalidad de inspeccionar los lotes propuestos al INA para la construcción del centro. Para complementar información solicitada la cual tiene carácter de urgencia **MOCIONO:** Solicitar al Sr. Alcalde Steven Barrantes interponga sus buenos oficios para que se efectúen los estudios de suelo de las propiedades propuestas por parte de nuestros profesionales.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y se remite dicho asunto al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2. Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Invitar al Señor Camilo Rodríguez Chaverry que presente ante el Concejo Municipal de Coto Brus, la obra de su autoría sobre la historia del Cantón, con el fin de promover el enriquecimiento cultural de la población y la promoción de nuestros atractivos naturales, culturales e históricos a nivel nacional e internacional.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "se dice que él hizo un trabajo sobre el Cantón el cual realizo un documento con 16 entrevistas su intención es entregar 2500 ejemplares en papel, además de subirlo a las redes sociales en todas las paginas se colocaría la Municipalidad de Coto Brus y ser mencionada la Municipalidad en todos los perfiles además de las entrevistas en radio, sin embargo es algo muy similar a lo que se realizó que a todos nos gustó pero uno quisiera que fuera más, él dice que le gusta que le gustaría presentarlo, pero conversando con algunos compañeros me dicen que no lo conocemos lo menos que podemos hacer es leerlo ver si nos parece conveniente y partir de ahí darle la posibilidad, él lo que dice es que no pretende cobrar nada todo el trabajo que hizo pero que si existe alguna posibilidad de que se promueva por razón cultural tiene un costo de millón y medio de colones de los 2500 ejemplares, entonces la moción va dirigida a invitarlo escuchar lo que dice el documento y valor la aprobación de ese documento desde la Municipalidad de Coto Brus en este momento sería una moción para invitarlo sin comprometer ningún recurso ni nada parecido si con un documento que podría ser interesante"

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "hay que tener cuidado con eso porque historias de Coto Brus ya hay como unas 5 aquí hay algunos que estudian las historias de Coto Brus que sería muy importante escuchar el criterio porque yo no sé hasta el momento alguna ha sido reconocida como la historia final del Cantón de Coto Brus, si hay varios miembros inscritos, creo que para eso tendría que ser los que conocen o los han escrito con relación a esto porque si posterior a esto resulte

muchas cosas que no son del Cantón de Coto Brus me parece que sería un riesgo, me parece muy bien en la parte cultural pero deberíamos de poner alguien que lo analice los que de verdad han tenido participación en escribir la historia de Coto Brus en otros momentos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “sé que existen dos libros que se han escrito del Cantón de Coto Brus, uno los escribió Sansonetti y el otro lo escribió un periodista de vivía en Sabalito de apellido Gutiérrez, también aquí en una Administración anterior habíamos recibido a un muchacho de Sabalito, se le había dicho que, si se apoyaba, en síntesis, a mí me parece que si es significativo siempre y cuando esta información sea analizada por una comisión no nuestra, nosotros somos pollitos en eso, sino una comisión de Cotobruseños que conocen muchísimo de la historia y que en todo los distritos existen hablamos de la familias que tienen impresionante información y que un ejemplar de esos me parece que es lo correcto se puede someter a conocimiento de esa comisión para no correr el riesgo de cometer errores y así en todos los todos los distritos, me parece que es importante y así que en su momento se busque esta comisión, se nombre y que participe como Comisión Municipal pero que sea gente muy conocedora”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “yo comparto la línea vamos hacer 2 aportes, la primera es que eso es documento de 16 páginas no es tanto de la historia, sino que va más dirigido hacia entrevistas con algunas personas por eso es que hay que conocerlo como bien ustedes lo dicen y por eso en este momento no se compromete ni un colon ni nada parecido sin embargo podríamos enriquecerla me parece que podríamos una vez que se invite este señor ese mismo día invitar a 4 personas, Don Juan Carlos Lauren, Carlos Madrigal y demás para ese mismo día nos puedan dar el criterio, enriquecemos la moción, no estamos comprometiendo ningún recurso y eventualmente es que se diga no, no parece muchas gracias no es un trabajo que nos puedan funcionar además de este señor una vez que él nos confirme invitar a las personas que son autoridad en el tema”

El Síndico Michael Guzmán Badilla, saluda y menciona: “yo soy uno de los que he estudiado muchísimo la historia del Cantón de Coto Brus, el problema de la historia de Coto Brus es que para poder hacer un libro real histórico de Cantón de Coto Brus hay que sectorizarlo porque se cuenta por parte, el libro que escribieron de Sabalito son crónicas también sectorizado de la gente de Sabalito que venían de distintas partes, hay que tener mucho cuidado cuando se habla de historia o de crónicas, son cosas muy diferentes, la crónica es una historia de alguien pero la historia es relativa, no existe una historia exacta es depende de quien se la cuente y como se la cuenten cuando se habla de un libro de historia de Coto Brus hay que ser muy detallado por eso los historiadores hacen detalles por sector, porque cada sector tienen una historia tiene un movimiento diferente los diferentes pueblos tienen migraciones diferentes y todos son importantes dentro de la historia el problema es que culturalmente los Italianos son los de la historia pero ya había gente 20-30 años antes, de echo Cañas Gordas aparece desde los mapas de la Colonia este fue el

paso de las mulas esta en mapas de hace 200 años y cuando se habla de cultura hay que tener mucho cuidado quien la hace porque le falta el respeto a los demás, creo que es una falta de respeto para mucha gente que lucho”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “no se trata de complicarnos en un acuerdo, ustedes tienen razón y estamos opinando sobre algo que todavía no conocemos, no nos compliquemos es simplemente que él venga y lo presente, y solicitarles a expertos que ellos lo analicen”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “me parece que esa es la idea si el acepta mandarnos el documento a partir de ahí se analiza a quien se llama que análisis se hace y se concluye”.

La Doctora Iveth Mora Elizondo, saluda y menciona: “ese documento la semana pasada Don Sansonetti lo traía, lo que pasa es que por error se lo volvió a llevar”. El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “yo quisiera que el venga y lo presente, lo que él busca es la manera de imprimirlo para poder darlo gratis a la gente”.

La Doctora Iveth Mora Elizondo, menciona: “el documental que se hizo de San Vito fue basado con un historiador”

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “si el documento está, mucho más fácil, yo se lo puedo pedir”.

La Regidora Yolanda Quiroz Ramírez, menciona: “muy acertado el comentario de Michel 100 % de acuerdo y ya sabiendo que esa información está en una llave, mejor que nos pase esa información y con base eso tomamos una decisión si formamos una comisión para que lo analice porque si es muy acertado el comentario de Don Michael, ese documental que hicieron ahora era de San Vito y era por el aniversario de los 70 años, si lo que él está haciendo es con base en Coto Brus, entonces él está hablando de un documento que hizo con base a los 70 años de San Vito”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “yo no quiero decir nada porque yo no lo he visto, se lo podemos pedir que lo pase, es una forma bonita y agradable que lo exponga, si ustedes no están de acuerdo podemos decir que no, no perdemos nada con escucharlo”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “la historia de Coto Brus es muy nueva, Coto Brus está gateando en relación a otros Cantones yo lo que pienso es que si el Gobierno Local va a participar de esto tienen que ser muy responsable, porque yo les puedo decir de la historia de cientos y cientos de indígenas que impulsaban ese camino como hacían donde pasaban la noche, pero si queremos hablar de historia, si este documento de camino para nosotros le falta, bueno podemos buscar la información porque es la historia del Cantón de Coto Brus y si el

Gobierno Local va a estar inmerso en eso tiene que tratar de ser lo más objetivo posible, no me parece 16 paginas abarquen la historia”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “cuando la Cooperativa de Sabalito le pago a un muchacho que hiciera la historia del Sabalito igual lo sectorizo yo pienso que por respeto y por trabajo serio si la Municipalidad quiere hacer algo tienen que ser del Cantón completo, yo le calculo que es un libro de 160 páginas mínimo, porque yo siento que se merecen respeto a muchos pobladores que llegaron aquí antes que los Italianos yo considero con ver un trabajo histórico de Coto Brus, Coto Brus no tiene muchos años estamos hablando que fue de 1821 con la Guerra de Coto, los primeros que ingresaron fueron en los 30 tenemos apenas 90 años de historia no es mucho, pero es importante recopilar la información desde el inicio, si se puede pero un trabajo serio pero en este caso hay que contratar un profesional”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “nos estamos complicando con cosas, estoy seguro que ese documental que aportaron de la historia de San Vito no costo poquito, eso vale un montón de dinero, yo entiendo lo que ustedes están diciendo más que usted es apasionado eventualmente podría salir con profesionales, no nos compliquemos en primer instancia ver cuál es el producto y tomar decisiones con lo que es historia hay mucho que hacer pero no quiero que nos compliquemos con eso hay que irlo resolviendo poco a poco e ir tomando decisiones para lograrlo una vez confirmado el día y la hora indicar a expertos que ustedes consideren que escuchen el caso”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, y se le solicita al Señor Camilo Rodríguez Chaverry remitir a este Concejo Municipal, la obra de su autoría sobre la historia del Cantón, con el fin de promover el enriquecimiento cultural de la población y la promoción de nuestros atractivos naturales, culturales e históricos a nivel nacional e internacional, para su respectiva revisión.

Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio MCB-AM-0112-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio DE-E-306-11-2021 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, en relación a solicitud de nombramiento de enlace municipal para la conformación de red de jóvenes municipales.

SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Ramiro Araya Flores como enlace en la red de jóvenes municipales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "justifico mi voto negativo porque no sé quién es el, y no puedo votar para nombrar a alguien que no conozco"

2. Oficio MCB-VA-0023-2022 de la Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando apoyo para declarar de interés cultural/cantonal la asistencia del grupo folclórico "Raíces Cotobruceñas" ay que fue invitado por la Directora del grupo mexicano "Ballet Yolo Mijtotiani" a las festividades tradicionales del 01 al 08 de noviembre que se llevaran a cabo en el parque municipal de Zacapoaxtla, Puebla.

SE ACUERDA: Declarar de interés cultural - cantonal la asistencia del Ballet Folclórico "Raíces Cotobruceñas" a las festividades tradicionales del 01 al 08 de noviembre que se llevaran a cabo en el parque municipal de Zacapoaxtla, Puebla, México.

Votación Unánime.

3. Oficio MCB-AM-0114-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio MCB-UAT-89-2022 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario, en relación a los requisitos de la no afectación y/o exoneración, conforme a derecho, motivo por el cual no es posible para esta administración aplicar de oficio modificación alguna a estos requisitos o bien la exoneración.
4. Oficio MCB-AM-0115-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio RH-MCB-038-2022 del Lic. Geiner Vargas Céspedes, Coordinador de Recursos Humanos en relación informe de dietas Regidores 2020-2022.

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "no es lo que más me interesa, pero hace muchos días se habla de esto, cual otro requisito además de estar por debajo de las dietas de otras Municipalidades se utilizar, porque hace mucho se habla de todo esto, ¿es el único requisito, se puede incluir en algún presupuesto o se puede hacer una escala durante algunos años? Porque en muchos años no se ha aumentado y si sumamos todo eso cuanto es, para igualar el 20%, ¿Cuál medida podríamos utilizar? Y si no tenemos ninguna es perder el tiempo aquí seguir hablando de lo mismo, lo que me gustaría saber es si hay más criterio para poder agotarlos y si no para no hablar más"

El Ing. Steven Barrantes Núñez, menciona: "para referirme a eso, básicamente el acuerdo no se tomó, la propuesta se hizo el reajuste se hizo, la propuesta de reajuste de las nuevas dietas se planteó, no se fue dentro del presupuesto, pero se planteó, entonces ya no es una cuestión administrativa, porque es el Concejo Municipal los que aprueban o imprueban el tema de las dietas"

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "¿a qué comisión de envió ese tema? Y si lo que se está necesitando es un acuerdo del Concejo ¿Por qué no lo tomamos ya?"

El Regidor Andrés Lobo arroyo, menciona: "hay dos opciones, la opción 1 sería ir a buscar en que Acta se hizo y tomar el acuerdo para la próxima semana, opción 2 sería someter a votación, dispensar de trámite de Comisión y someter a votación en ese informe"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿eso hay que presupuestarlo Señor Alcalde? Entonces no tenemos prisa como para hacerlo hoy, yo lo que digo es que el Licenciado César nos ubique en el tiempo y nos haga la propuesta, ¿se ha hecho ya un estudio?"

El Licenciado César Jordán Brenes, menciona: "yo me encargo de localizar el informe y preparar un documento para la Comisión".

5. Tema del convenio de la semana pasada convenio SENASA se solicitó información por eso no había sido presentado a la municipalidad ya se retomó la solicitud porque se ocupaban los representantes de SENASA sin embargo no se había guiado la información por eso no se había firmado el Acuerdo ahí tendríamos la información con mucho gusto si gustan revisarla, pero no está dentro de nuestras manos nombrar representantes de SENASA nosotros ya hicimos nuestros.

6. Oficio MCB-AM-0113-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe de semanal de labores.

07-03-2022	-Reunión diferentes departamentos de la Municipalidad -CM
08-03-2022	-Reunión ASADA Gutiérrez Braun, con el departamento de Gestión Ambiental -Visita Calle Villalobos Siete Colinas -Recepción de la empresa MATRA -Reunión Geólogo Luis Sanes -Traslado para San José -Departamento de Gestión Ambiental
09-03-2022	-Traslado San José- San Vito -Traslado Paso Canoas Universidad Castro Carazo
10-03-2022	-Atención al Público -Reunión con el funcionario Dreivin Fernández -Capacitación y juramentación Comité de Caminos con la Promotora Social GTIVM
11-03-2022	-Gestiones Administrativas -Reunión FEDEMSUR

7. Les remito convenio de permiso de uso de inmueble entre la Municipalidad del Cantón de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea abajo, de Gutiérrez Braun de Coto Brus.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal a firmar el convenio de permiso de uso de inmueble entre la Municipalidad del Cantón de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea abajo, de Gutiérrez Braun de Coto Brus.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1. Informe Suscrito por la Comisión de Obras Publicas

Se procedió a efectuar inspección al local comercial Abastecedor Madrigal ubicado en la comunidad de San Rafael Distrito Gutiérrez Braun, con la finalidad de otorgar licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico producto de la inspección se determina que cumple con ley, incluidos los requisitos de la ley 7600, por lo tanto, se recomienda su aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licor N° 112, Categoría D, a la Sra. Juliana Rodríguez Madrigal, cédula 6-479-995, para ser explotada con el nombre Abastecedor Madrigal, en San Rafael de Gutiérrez Braun.

Votación Unánime.

2. Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Ramírez

Convenio Guías Scouts Costa Rica, remitir nota solicitando información de obras, este convenio ya debió prorrogarse de forma tácita por plazo igual al establecido en el convenio inicial, pero se requiere por parte del Concejo el informe.

- Oficio MCB-AL-CM-060-2021 del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal, remitiendo criterio Relacionado con el convenio de uso de inmueble entre La Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

El jueves 20 de enero de 2011, se suscribió convenio de uso de inmueble entre La Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. El convenio tenía como origen una solicitud formal realizada por la Asociación de Guías y Scouts, a efectos de que se le otorgara un permiso de uso de un inmueble municipal en Barrio Orotina de San Vito. Por su parte, la cláusula tercera señalaba que tal concesión era para que La Asociación realizara obras de interés comunal. Mientras que, la cláusula cuarta establece compromisos por parte de La Asociación, mientras que la cláusula quinta dispone que el permiso de uso del inmueble es pro 10 años, contados a partir de su firma. Finalmente, en importancia está la cláusula sexta, que es la que dispone que el convenio se prorroga tácitamente por un periodo igual, "si las partes no expresan por escrito a la contraria, su decisión de dar por

terminado el acuerdo, esto con al menos seis meses de anticipación". La prórroga tácita en doctrina, es una prórroga automática por un plazo de igual duración a la señalada inicialmente en el contrato. Dicho de otra manera, en principio el convenio de permiso de uso de inmueble municipal entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, estaría prorrogado automáticamente. No obstante, no se debe pasar por alto que, pese a que existiría una prórroga tácita del convenio, el Concejo Municipal cuenta con las potestades legales para solicitar información relacionada con las actividades que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica ha realizado en Coto Brus. Y verificar de esa manera, cuáles son las obras de interés comunal que han hecho, para justificar la prórroga que se solicita al convenio. Por las anteriores observaciones, se recomienda solicitar al jerarca de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, que remitan al Concejo Municipal, un informe que describa cuales fueron las obras de utilidad comunal que dicha asociación ha realizado en beneficio del cantón de Coto Brus. Para valorar una eventual prórroga a dicho convenio de permiso de uso de inmueble municipal.

SE ACUERDA: Solicitar un informe de labores a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica por las acciones realizadas en el Cantón de Coto Brus.

Votación Unánime.

3. Informes Suscritos por la Comisión de Asuntos Jurídicos

a) Asunto: Respuesta al oficio N° IP-007-02-2022 del 15 de febrero de 2022.

En atención al oficio N° IP-007-02-2022, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante el cual solicitan a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y a los Concejos Municipales de Distrito del país, remitir a ese ente, un listado de proyectos de Ley de interés municipal que se encuentren en la corriente legislativa, así como aquellos que se desean canalizar mediante un nuevo proyecto de ley, para darles el debido seguimiento, en su función de representante del Régimen Municipal.

Al respecto, se ubicaron los siguientes expedientes que se encuentran en corriente legislativa y resultan de interés para este Gobierno Local.

1) Expediente 22534. "LEY PARA DECLARAR COMO RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES".

El objetivo de la presente propuesta es propiciar la visitación turística, nacional y extranjera, a los Parques Nacionales, contribuir al desarrollo de actividades económicas en las comunidades aledañas, así como con la creación de emprendimientos relacionados al turismo y al desarrollo sostenible; por medio de la inclusión de los caminos de ingreso a Parques Nacionales dentro de la clasificación de rutas nacionales para potenciar mejoras significativas al ingreso a los parques nacionales.

2) Expediente Nro. 22906 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO, LEY N°7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N°121 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909 Y SUS REFORMAS.

Pretende incluir una evaluación de impacto ambiental como requisito previo para autorizar las quemas agrícolas y así cumplir con nuestro marco constitucional y los compromisos ambientales adquiridos por el país a nivel internacional.

3) Expediente Nro. 22856 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES.

Este proyecto de ley tiene el objetivo de fortalecer a las Federaciones Municipales, mediante una dotación de recursos frescos y considerables para la inversión en la gestión de sus procesos y en la constitución de la capacidad instalada que les permita promover y defender sus intereses. La propuesta consiste en generar la obligatoriedad a las municipalidades que acuerden ser parte de alguna o varias Federaciones, Ligas de Municipalidades y Confederaciones, que deban disponer, para el financiamiento de estas estructuras, como máximo un uno por ciento (1%) de los recursos de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509, de 9 de mayo de 1995 así como incluir las Federaciones, Ligas de Municipalidades y Confederaciones Municipales dentro de las instituciones exentas de la aplicación de la Regla Fiscal.

4) Expediente Nro. 22796 LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS POBLADORES OCUPANTES DE LAS ZONA MARITIMO TERRESTRE.

Permite a aquellas personas que demuestren haber poseído en forma ininterrumpida, quieta, pública, pacífica y a título de dueños, lotes o fincas en la zona restringida de la zona marítimo-terrestre, durante 15 años o más, demostrando su condición de poblador, pueden solicitar título de propiedad sobre ellos. No obstante, las municipalidades quedarán obligadas a impedir nuevas ocupaciones en estas áreas y proteger en todo momento el libre acceso y disfrute de las playas a toda la ciudadanía. Quedan excluidos los cincuenta metros de la zona pública, que serán inalienables y en ningún caso pueden ser objeto de arrendamiento o venta.

5) Expediente Nro. 22676 LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Se pretende agregar un nuevo inciso k) al artículo 2, de la ley N.º 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) del 05 de agosto de 1963, con el fin de que el MOPT pueda apoyar transfiriendo a los gobiernos locales al autorizar una articulación entre ambas entidades para la transferencia de insumos (Maquinaria, equipo, agregados y diferentes tipos de materiales empleados en obras de todo tipo) para el mantenimiento efectivo y construcción de infraestructuras comunales y nacionales.

6) Expediente Nro. 22673 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.

El presente proyecto de ley lo que pretende es general una condición jurídica que permita a las Municipalidades facilitar y aumentar la recaudación permitiendo a los obligados por precios, tarifas y contribuciones, una disminución de sus cargas económicas para estimularlos a cancelar un monto relevante de sus adeudos.

7) Expediente Nro. 22665 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA REGULAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS Pretende que, por vía de ley, los poseedores de terrenos en la zona de los dos mil metros de ancho a lo largo de las fronteras con Panamá y Nicaragua, puedan contar con un título de propiedad, excepto en aquellas áreas que correspondan a la zona marítimo terrestre, las que se encuentren afectadas a un régimen de protección especial conforme a la legislación vigente sobre áreas protegidas, y cualquier otro bien de dominio público.

8) Expediente Nro. 22663 REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL EN PROYECTOS DE LEY DE INICIATIVA MUNICIPAL.

Adiciona un nuevo artículo 113 ter al Reglamento de la Asamblea Legislativa, el cual se leerá de la siguiente manera: Artículo 113 ter.- Obligatoriedad de la incorporación del Requisito legal para la presentación de proyectos de ley de iniciativa municipal. Todo proyecto de ley que tenga relación con la autonomía municipal, ya sea que trate de alguna forma de disposición de inmuebles de los que son titulares las municipalidades, o bien, impuestos municipales u otras situaciones derivadas de ellos, deberán contar con el acuerdo municipal respectivo para su presentación. Corresponderá al Departamento Secretaría del Directorio constatar el cumplimiento de este requisito legal, o en su caso, rechazar aquellos que no lo cumplan.

9) Expediente Nro. 22583 LEY PARA REGULAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS.

El presente proyecto de ley, se presenta para dar pleno cumplimiento al voto jurisprudencial número 2019-000673 de la Sala Constitucional, donde establece en su por tanto, que se anula la Ley No. 8803 de 16 de abril de 2010, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 38628-MP-HCOMEX-MINAE-SP-G del 16 de setiembre de 2014, Ley para regular la creación y el desarrollo del puesto fronterizo Las Tablillas, concediendo a esta Asamblea Legislativa, el plazo de dieciocho meses a partir de la publicación del pronunciamiento en el Boletín Judicial, para que se apruebe una nueva ley para la regulación de la creación y el desarrollo del puesto fronterizo Las Tablillas en Los Chiles, la cual deberá estar fundamentada en estudios técnicos completos e incorpore las medidas de compensación

10) Expediente Nro. 22558 REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 Y SUS REFORMAS.

Introduce una redacción género neutral al Código Municipal.

11) Expediente Nro. 22506 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO EN LA CONFORMACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

Tiene como propósito garantizar la paridad de género en la conformación de los diferentes órganos colegiados de los gobiernos locales, propuesta que atiende la necesidad de lograr los equilibrios de participación, tanto de hombres como de mujeres en la toma de decisiones de los municipios.

12) Expediente Nro. 22486 LEY PARA REACTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR MEDIO DE LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES MUNICIPALES.

La presente iniciativa de ley, tiene como objetivo principal el reformar el Código Municipal, en varios aspectos que se dirigen a facilitar el desarrollo de actividades productivas.

13) Expediente Nro. 22485 REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998.

Reforma el Código Municipal (Ley 7794) para la persona que ocupa la Alcaldía pueda ser sustituida en el Concejo Municipal por la persona titular de la Primera Vice alcaldía.

14) Expediente Nro. 22.381 "SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL".

Tiene como objetivo el crear un nuevo servicio municipal denominado Servicio de Salud Animal Municipal, este servicio se encargará de llevar a cabo acciones que resguarden la salud pública, mitigando los riesgos asociados con sobrepoblación de animales sin hogar y que además fomenten el bienestar animal. Al ser una problemática real de los cantones la existencia de animales de compañía en las calles, es necesario dar la potestad a las municipalidades para que puedan ofrecer un servicio que permita eliminar el problema antes descrito.

15) Expediente Nro. 22.610 "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES".

En virtud de lo anterior, en este proyecto de ley, se pretende complementar el avance ya ocurrido con la aprobación de la Ley denominada: "Toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal", Ley N.º9842 de 27 de abril de 2020, donde se autorizó a las corporaciones municipales a llevar a cabo sesiones virtuales en casos de emergencia cantonal o nacional, debidamente decretada. Además, ajusta la normativa para que permita que, por acuerdo del Concejo Municipal respectivo, sus comisiones permanentes y/o especiales puedan sesionar virtualmente, independientemente de una declaratoria de emergencia; sino que puedan hacerlo, en forma temporal o permanente, según lo decidan, para facilitar su funcionamiento y operación, así como generar dictámenes en forma más expedita.

16) Expediente Nro. 22.487 "LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL".

El presente proyecto busca proveer vivienda mediante la participación activa de los gobiernos locales, permitiendo a su vez generar una nueva fuente de ingreso a las municipalidades, facilitando paralelamente un incremento de los activos públicos. El modelo de desarrollo de los proyectos permitirá consecuentemente, el ampliar los productos existentes que ofrecen las entidades financieras, más allá del modelo hipotecario, el cual ha sido el predominante desde hace varias décadas en materia de adquisición de vivienda, a través de la venta de derechos de usufructo, figura ya contemplada en el ordenamiento jurídico, pero que mediante esta ley adquiere un nuevo uso ajustado a las necesidades de dotación de vivienda. El alcance del proyecto permitirá en su aplicación, satisfacer distintos ejes de la "Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 -2030 y su Plan de Acción", como los son, el 2.1 Integración y cohesión social, 3.1 Déficit habitacional, 3.5 Ciudades compactas, 5.2 Acceso a la Vivienda para la Clase Media y 5.4 Alianza Público-Privada, así como otros.

17) Expediente Nro. 22.676, "LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Se pretende agregar un nuevo inciso k) al artículo 2, de la ley N.º 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) del 05 de agosto de 1963, con el fin de que el MOPT pueda apoyar transfiriendo a los gobiernos locales al autorizar una articulación entre ambas entidades para la transferencia de insumos (Maquinaria, equipo, agregados y diferentes tipos de materiales empleados en obras de todo tipo) para el mantenimiento efectivo y construcción de infraestructuras comunales y nacionales.

18) Expediente Nro. 22.646 - proyecto "AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACION DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ESTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES".

Pretende obtener la autorización legal de la Asamblea Legislativa, para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda enajenar de cualquier forma que admite el Derecho, no sólo las Plantas de Producción de Mezcla Asfáltica que se encuentran como bienes muebles dentro de su patrimonio, sino a su vez, de los bienes inmuebles en los cuales éstas se ubiquen, en el entendido de que estos terrenos sean propiedad del Estado bajo la Administración del MOPT; lo anterior a favor de las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades, en aras de que cuenten con la titularidad de los planteles y de las plantas productoras de asfalto que faciliten la producción del material que necesitan las vías que integran la Red Vial Cantonal para su mantenimiento.

19) Expediente Nro. 21.609 – "Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de calles públicas".

Las Municipalidades podrían otorgar la condición de calles públicas a caminos que no cuenten con los requisitos mínimos según normativa vigente.

20) Expediente Nro. 22.201. "LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS". Se rectifica y se delimita el Sistema de Humedales de San Vito de Coto Brus, creado por Decreto Ejecutivo N.º 22879-Mirenem.

21) Expediente Nro. 22.322, "LEY PARA FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL"

Fortalecerías las Asociaciones de Desarrollo Comunal con la posibilidad de recibir donaciones, entre otros.

INICIATIVAS O EVENTUALS PROYECTOS DE LEY NUEVOS DE INTERES PARA COTO BRUS

1) Desafectación de la Milla Fronteriza. / Titulación de todos los terrenos del INDER en el Área fronteriza.

Ejemplo: Panamá tiene titulado hasta el límite fronterizo a los nacionales y los extranjeros simplemente cumplirían con ciertos requisitos adicionales para que se les titule.

2) Proyecto de Ley para modificación de límites entre el Cantón de Coto Brus y el Cantón de Buenos Aires)

Ejemplo: Expediente Nro. 22644 MODIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE ATENAS Y SAN MATEO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN LOS DISTRITOS DE JESÚS Y DESMONTE.

Sin más por el momento.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se remite en atención al oficio N° IP-007-02-2022, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales listado de proyectos de Ley de interés municipal que se encuentran en la corriente legislativa, así como aquellos que se desean canalizar mediante un nuevo proyecto de ley

Votación Unánime.

b) Asunto: Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la gestión de revisión y aprobación del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus".

Informe

Mediante oficio N° MCB-AI-23-2022 de 17 de febrero del 2022, la Auditoría Interna, remitió a este Concejo Municipal el "Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus".

Una vez analizado el reglamento, se determina que el mismo cumple a cabalidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y con toda la normativa nacional atinente y aplicable.

Estructuralmente el reglamento está compuesto de 13 capítulos distribuidos en 89 artículos; Cap. I Disposiciones Generales. Cap. II Organización de la Auditoría Interna. Cap III Ubicación y Estructura Administrativa. Cap IV Del Auditor Interno. Cap V Del resto de personal de la Auditoría Interna. Cap VI Funcionamiento de la Auditoría Interna. Cap VII Otros aspectos relativos al funcionamiento de la Auditoría Interna y aseguramiento de la calidad. Cap VIII Servicios de la Auditoría. Cap IX De los informes de auditoría. Cap X Seguimiento de recomendaciones. Cap XI El análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares. Cap XII De la legalización de los libros. Cap XIII Disposiciones finales.

Esta Comisión Municipal, concluye que es necesario contar con un reglamento actualizado y comprensivo de las gestiones de la Auditoría interna en nuestro gobierno local tal como el reglamento que se analizó en esta oportunidad.

Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 23 de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.

Artículo 23.-**Organización.** La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.

Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional. (El Resaltado es del original)

Recomendación:

Aprobar el "Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus" y remitirlo a la Contraloría General de la República para su valoración. Una vez devuelto con la aprobación contralora, el Reglamento deberá publicarse en el diario oficial, por lo que se deberán proveer las condiciones económicas para este fin por parte de la Administración Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se aprueba el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus.

Votación unánime.

4. Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis de la propuesta de la propuesta de la modificación presupuestaria número 03-2022 del presupuesto vigente de nuestro Gobierno Local, y el respectivo ajuste al plan operativo anual, esta comisión solicita al Concejo Municipal aprobar dicha modificación presupuestaria tal y como fue presentada.

- Informe de Minoría Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Asunto: Informe sobre la Propuesta de modificación presupuestaria N° 03/2022, del presupuesto vigente de la Municipalidad de Coto Brus y el respectivo ajuste al Plan Operativo Anual, remitido mediante oficio N° MCB- GAF- 027- 2022 del lunes 07 de marzo de 2022.

Informe

Mediante oficio N° MCB- GAF- 027- 2022, el Alcalde Municipal remite para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación presupuestaria n° 03 – 2022 por la suma de ¢ 41,968,490.00 (cuarenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100).

Al respecto, este servidor, hace las siguientes observaciones concretas:

Contrataciones:

La propuesta de la Administración, plantea la rebaja la suma de ¢ 24,019,272.00 (veinticuatro millones diecinueve mil doscientos setenta y dos con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), para Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a dos profesionales en las áreas de Tecnologías de Información y Salud Ocupacional.

2022.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2022.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 1) Encargado de Tecnologías de Información.
- 2) Encargado de Salud Ocupacional.

(Se rebaja la suma de ¢ 24,019,272.00 (**SUMA PARA ESTOS PUESTOS ES DE ¢ 19,209,672.00**) Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios

Especiales a dos profesionales en las áreas de: Tecnologías de Información y Salud Ocupacional).

2022.02. SERVICIOS COMUNALES 2022.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

3) Persona que de soporte a los diferentes distritos donde se presta el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (Técnico Municipal 2B).
(Se rebaja la suma de ¢ 7,337,109.00, ("Para contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a una persona Técnica Municipal 2B"))

Agregan en el documento presentado por el señor Alcalde Municipal, viene siendo ejecutado desde el 2018.

2022.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

4) Técnico Asistente de Proyectos TM-2B 20-3010. La naturaleza de este puesto consiste en ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.
(Se rebaja la suma de ¢ 10,587,109.00, para "Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a una persona técnica en proyectos y vinculada con la Agencia de Proyectos Municipal").

Conclusiones sobre el tema de las CONTRATACIONES:

1. Debe recordar este órgano colegiado, que el artículo 110 del Código Municipal, presenta un elemento condicionante sobre la posibilidad de creación de nuevas plazas, y es que los gastos fijos ordinarios sólo pueden financiarse con el ingreso ordinario; adicionando el hecho de que el artículo 102 impone como límite para el gasto ordinario general de la Administración Municipal, el 40% en relación con el total del presupuesto. Es decir, que no podrán crearse nuevas plazas si los gastos administrativos ordinarios fijos ya han llegado al tope del 40% respecto del presupuesto total, y si no han aumentado los ingresos ordinarios de la Municipalidad.
2. Las plazas por servicios especiales y jornales ocasionales son de una naturaleza diferente a las plazas que corresponden a la carrera administrativa municipal, en el tanto son concebidas como "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año". En el caso de la persona contratada en Aseo de Vías, ya lleva más de 4 años trabajando en esa condición. (DFOE-DL-IF-00018-2018 de 13 de diciembre de 2018).
3. La Plaza para una persona en Tecnologías de Información y una persona encargada de Salud Ocupacional, ya han sido improbadas por la Contraloría General de la República.

4. Se incrementa el gasto y eso no implica un servicio adicional para la comunidad sino un costo operativo sin que tenga un beneficio directo para la comunidad.
5. El Concejo Municipal es el órgano deliberativo del ente territorial y conjuntamente con el Alcalde tiene bajo su tutela velar por los intereses de la comunidad que rige. Es de elección popular, se maneja con independencia respecto de los contenidos de sus deliberaciones y como cuerpo colegiado emite una voluntad única mediante la toma de acuerdos. Por la toma de dichos acuerdos también nace la responsabilidad, que puede ser administrativa, civil y hasta penal. Por lo que aprobar o improbar una modificación presupuestaria considerada, debe ser un ejercicio de implica mucha responsabilidad e incluso una oposición cuando sea necesario.

Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior:
2022.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES
2022.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

La modificación también destina el monto de ₡ 4,059,600.00 (cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100), con la finalidad de que el Alcalde Municipal pueda "Viajar al Municipio de Spello, perteneciente a la provincia de Perugia (región de Umbría) en Italia", para la firma de "alianzas estratégicas".

La economía costarricense se ha visto golpeada severamente en los últimos años, un crecimiento desmedido de la pobreza auspiciado por una falta de oportunidades laborales que no han dado tregua. Ante este panorama tanto el Gobierno Central como algunos gobiernos locales, han apelado a la austeridad fiscal, en el discurso oficial, en aras de mantener el equilibrio en las finanzas públicas como condición para propiciar un mayor crecimiento económico. Pero este compromiso debe ser real y no parte de un discurso para burlar a los ciudadanos.

Ante las dificultades que enfrenta el cantón de Coto Brus, gastar más de 4 millones de colones en un viaje al continente europeo, es un lujo innecesario en medio de tanta necesidad económica.

Existen otras posibilidades para realizar reuniones Bilaterales y Multilaterales, Nacional o Internacionales, a menudo se realizan en todas las esferas de la política.

Recomendación:

Eliminar los 4 millones de colones para viáticos en el extranjero.

Requerirle de la administración revalorar la contratación de 4 nuevos funcionarios, por las razones antes expuestas.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de minoría presentado por el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Se imprueba con 4 votos en contra de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas, Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto positivo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

2022.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2022.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 24,019,272.00 (veinticuatro millones diecinueve mil doscientos setenta y dos con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), para dar contenido presupuestado al renglón de egresos denominado REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 19,209,672.00 (diecinueve millones doscientos nueve mil seiscientos setenta y dos con 00/100), con la finalidad de: "Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a dos profesionales en las áreas de: Tecnologías de Información y Salud Ocupacional, cuya información completa se detallará a continuación:

Se incluyen recursos para la contratación de una persona en el Área de Tecnologías de Información y Comunicación en la Categoría Profesional PM – 2, toda vez que, se requiere de un profesional que desempeñe funciones que permitan garantizar el funcionamiento de las TIC Municipales, toda vez que, la Contraloría General de la República – CGR, mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), esta acción obliga a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica. Así las cosas, esa persona profesional, permitirá que se cumpla con las disposiciones de la CGR, así como el cumplimiento de lo establecido por la Auditoría Interna Municipal, según el INFORME N° AI-01/2021.

Se incluyen recursos para la contratación de una persona en el Área de Salud Ocupacional, en la Categoría Profesional PM – 1, al amparo de lo establecido en el Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, N° 13466-TSS, emitido el 24 de marzo de 1982. (Artículo 24, relacionado con el numeral 220 del Título IV del Código de Trabajo, Ley N°6727 del 9 de marzo de 1982 y sus reformas).

Profesional Municipal 2 (PM-2) 30-20

Encargado de Tecnologías de Información

30-2012

Naturaleza del Trabajo:

Ejecución de servicios técnicos profesionales en procesos de información digital y programación de computadoras y equipo Municipal, que demandan una formación

profesional en el campo de actividad. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:

- Dar soporte informático a la Municipalidad en materia de software y hardware, así como sistemas municipales.
- Dar mantenimiento al equipo de cómputo, a los programas y a la red general. Instalar software y hardware y dar mantenimiento
- Atender las consultas y las solicitudes con respecto al uso y condiciones de los programas y equipo en general.
- Colaborar con los respaldos de información de los diferentes equipos
- Asistir a la jefatura del departamento en nuevos proyectos tecnológicos
- Diseñar logotipos y videos para diferentes eventos municipales
- Depurar equipos electrónicos, computadoras, impresoras, etc.
- Coordinar los traslados de equipo tecnológico dentro y fuera de las instalaciones municipales
- Colaborar con la jefatura en las compras de equipo tecnológico.
- Colaborar en la instalación de equipos de audio y video.
- Supervisar el buen uso de los equipos.
- Generar la información de los pagos hechos por los contribuyentes en los bancos y los aplica a la base de datos.
- Agregar y otorgar niveles de seguridad a los usuarios de los programas municipales
- Administrar la base de datos y optimizar estos recursos.
- Administrar la red de comunicaciones de la institución y definir todos los aspectos técnicos que de ellos se derive.
- Analizar la ejecución de las restauraciones.
- Analizar y diseñar el desarrollo de programas mediante la recopilación de requerimientos de información.
- Analizar, diseñar y administrar sistemas informáticos.
- Atender funciones dirigidas al mantenimiento y administración de la base de datos, a la ejecución de nuevos proyectos y a la administración del sistema de conectividad.
- Brinda mantenimiento al hardware, software relacionado con la red.
- Brinda mantenimiento al sistema de información y ejecuta los aportes necesarios.
- Brindar servicios de soporte técnico y mantenimiento a las diferentes instancias municipales, así como al sistema de información municipal.
- Brindar soporte técnico y asistencia a funcionarios que lo soliciten.
- Capacitar a funcionarios para el uso de sistema.
- Capacitar al usuario en el manejo de programas informáticos.
- Configurar tarjetas de red y cableados para equipo.
- Configurar el Sitio Web Municipal.
- Coordinar entre la municipalidad y empresas externas (DELL-HP-Microsoft-AMNET-entre otros) para solventar reclamos por servicios, garantías sobre compra de equipo, solicitud de medios de instalación.

- Coordinar la realización de trámites para establecer convenios con diferentes instituciones y vela por el buen funcionamiento de estos.
- Confeccionar las especificaciones técnicas para la compra de equipos de alta tecnología.
- Crear bases de datos para almacenar diferente información.
- Dar mantenimiento a los servicios de red (intranet, Internet, correo electrónico, etc.).
- Dar mantenimiento a programas según se requiera.
- Dar mantenimiento correctivo a todo el equipo de cómputo que lo requiera (atención de fallas).
- Detectar áreas críticas en la información y tecnología.
- Diseñar y establecer procedimientos de respaldos y recuperación de la base de datos municipales.
- Establecer criterios de desempeño para la adquisición del software y hardware.
- Efectuar diagnósticos para cubrir las necesidades del sistema de las dependencias.
- Efectuar las modificaciones que sean necesarias de realizar al estado de la base de datos de los sistemas municipales.
- Efectuar pruebas de los sistemas desarrollados para conocer si es necesario efectuar ajustes al mismo y llevarlos a cabo en caso de que así lo requiera.
- Elaborar manuales de usuario para cada dependencia.
- Elaborar manuales técnicos del sistema.
- Elaborar, diseñar e instalar programas y software en equipos.
- Hacer diagnósticos y reparar problemas que se presenten en el funcionamiento de hardware.
- Implementar, dar soporte de la red informática y demás sistemas que utilicen la misma.
- Implementar los procedimientos de seguridad para los sistemas de información en general.
- Implementar, desarrollar, administrar y controlar la Base de Datos del Sistema de información digital que implementa la institución.
- Instalar y dar mantenimiento a todos los programas requeridos por las dependencias.
- Llevar controles de los sistemas.
- Mantener actualizado el inventario tecnológico Municipal.
- Mantener un monitoreo constante de la tecnología de punta e investigar posibles aplicaciones en la organización.
- Mejorar las distintas aplicaciones que utilizan los funcionarios internos, mejorando las distintas herramientas que emplean estos.
- Administrar el Sitio Web Municipal.
- Mantener actualizado los programas según lo soliciten.
- Participar en los proyectos, en la codificación y pruebas de los programas y en la preparación de los datos de prueba respectivos.
- Propiciar un ambiente de control interno (Ley N°8292).

- Programar los sistemas según el diseño conceptual y detallado.
- Realizar cruces de información para informes especiales solicitados.
- Recopilar y analizar la información del sistema o aplicaciones que se desarrollará a nivel institucional.
- Realizar análisis, diseños y programas para la solución de problemas a los usuarios.
- Realizar investigaciones, estudios descriptivos y planifica diferentes soluciones con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en las diferentes actividades de la institución.
- Realizar análisis y estudios para la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen los sistemas informáticos.
- Realizar estudios de mercado para la compra de equipo tecnológico.
- Supervisar, tutelar y dar apoyo técnico en la adquisición de equipo de cómputo.
- Velar por el funcionamiento óptimo del equipo de cómputo.

Complejidad del Cargo:

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

Supervisión Ejercida:

No ejerce supervisión.

Responsabilidad por los Recursos Económicos:

Le podría corresponder manejar dinero en efectivo, cheques, caja chica y otros valores similares.

Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

Condiciones de Trabajo:

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Consecuencia del Error:

Los errores cometidos en la realización de sus actividades pueden causar conflictos legales, pérdidas económicas, materiales, causar atrasos en la entrega de los productos que sirven como insumo a otros procesos de trabajo, pudiendo ocasionar interferencia tanto en el desarrollo de los programas dentro del área en que se ubica el cargo como en los objetivos municipales. Pueden así mismo obstaculizar la toma de decisiones de los niveles gerenciales.

Competencias Genéricas:

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.

- Aptitud para comprender y resolver problemas.
- Facilidad para comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- Facilidad para recordar, captar y comprender ideas principales.
- Capacidad para mantener una actividad controlada ante cualquier situación.
- Capacidad y perseverancia ante los problemas y tareas.
- Aportar respuestas positivas en el momento preciso.
- Sentido de observación.
- Capacidad para mantenerse activo la mayor parte del tiempo laboral.
- Habilidad para trabajar en equipo y para resolver individualmente las tareas que le asignen.
- Capacidad para estructurar y planear su trabajo- capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal.
- Estar comprometido con el quehacer institucional

Competencias Técnicas:

Conocimiento en:

Administración y desarrollador en SQL.

Visual Estudio .NET.

Telecomunicaciones.

Visual Pro5.

Conocimientos en Unix.

Manejo de Paquetes Office.

Servicio al Cliente, Relaciones Humanas.

Administración de Servidores Windows, Unix.

Administración de bases de Datos.

Conocimientos en manejo de herramientas multimedia.

Tener conocimiento del Código Municipal, Reglamento internos del Concejo Municipal, Leyes y Reglamentos de las actividades conexas y supletorias en materia del régimen municipal.

Formación Académica: El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno de los requisitos académicos.

Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación. (Carreras afines).

Experiencia:

Dos años de experiencia en labores afines.

Requisitos Legales:

Incorporado al colegio de profesionales respectivo (en caso de no existir colegio que los agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no existencia de dicho colegio de profesionales).

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

Justificación

La falta de una figura encargada de coordinar, planear y promover las actividades que tengan que ver con la parte de Tecnologías de la Información genera una situación que se ve reflejada en el crecimiento de problemas de seguridad que se

presentan dentro de las instituciones, tales como intrusiones, robo de información, problemas de virus, entre otros, mejor conocidos como incidentes; agregando la falta de una legislación informática donde se tipifique los delitos informáticos.

Es necesario contar con una figura que cumpla con las calidades técnicas y legales y se responsabilice de los procesos de tecnificación de los sistemas y procesos, la aplicar eficaz y eficientemente las tecnologías de tratamiento informático en apoyo a los objetivos, políticas y estrategias de la Municipalidad.

Objetivo General:

Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con las calidades y cualidades necesarias para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos departamentos que integran a esta Gobierno Local.

El Departamento de Informática tiene por Objeto Administrar los Sistemas Informáticos, y velar por el adecuado soporte de estos, en lo que se refiere a hardware, software y administración de redes, así como también la constante accesibilidad a todos los programas y sistemas internos con que cuenta la Municipalidad.

Objetivos Específicos:

Definición, seguimiento y actualización del Plan estratégico Informático Municipal.

Mantenimiento y desarrollo de Sistemas de Información.

Administración de la Infraestructura Tecnológica Municipal.

Brindar Soporte a los usuarios finales de la institución.

Cumplimiento de las Regulaciones de la Contraloría General de la República en materia de Gestión de Tecnologías de Información.

Apoyo a los proyectos establecidos por las diferentes direcciones de la institución.

Digitalizar y automatizar los procesos de trámites municipales.

Investigar avances tecnológicos en estrategias de proyectos informáticos que afecten la gestión del negocio y la proyección de este.

Normativa legal:

-Ley N° 7794 (Código Municipal)

Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

**ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL 30-10
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM-1)
30-1005**

PROPÓSITO

Planeación, dirección, ejecución, control y coordinación de servicios técnicos especializados en Salud Ocupacional mediante programas preventivos y correctivos para la protección del recurso humano de la Municipalidad de Coto Brus.

CARGOS TÍPICOS

Encargo de Salud Ocupacional (SO).

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

- Gestionar la salud ocupacional de las personas en los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes.
- Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención.
- Actualizar el diagnóstico cada dos años y debe estar a disposición de la Municipalidad, de la Comisión de Salud Ocupacional y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.
- Mantener informados a los funcionarios municipales, a los proveedores y empresas subcontratadas que brindan servicios a la empresa o institución, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.
- Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.
- Presentar al Consejo de Salud Ocupacional un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.
- Presentar ante el Consejo de Salud Ocupacional, dentro del mes de febrero de cada año, un informe anual sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, por medio del formato y mecanismos establecidos por el CSO.
- Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Institución, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.
- Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.
- Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección de la salud.
- Evaluar las características que reúne cada puesto en lo referente a condiciones de trabajo con el fin de determinar posibles riesgos de accidentes, así como enfermedades.
- Elaborar los programas específicos para cada puesto de prevención de riesgos profesionales.

- Observar los procesos institucionales, la distribución de los edificios, la colocación de los instrumentos de trabajo y todos aquellos factores que pueden originar problemas de salud a los trabajadores.
- Conocer las disposiciones legales existentes a nivel nacional tendientes a la prevención de accidentes, tales como la Ley de Riesgos Profesionales, las disposiciones que sobre la materia emite el Consejo de Salud Ocupacional y lo dispuesto en la legislación existente sobre el tema.

RESPONSABILIDADES

4.1- POR FUNCIONES

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomiendan, se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad y siguiendo las normas de calidad correspondientes.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de los usuarios o procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

4.2- POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de otras instituciones públicas y privadas, usuarios y habitantes, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción, siguiendo normas de calidad.

4.3- POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, así como mantener limpias y ordenadas las áreas específicas de trabajo donde labora, minimizando los riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de procedimientos, normas, jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y entorno municipal.

SUPERVISIÓN

6-1 RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a la especialidad de Salud Ocupacional. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas o de aquellas que debe coordinar.

6-2 EJERCIDA

No ejerce supervisión formal. No obstante, según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados por funcionarios de igual o menor nivel.

CONDICIONES DE TRABAJO

Labora en condiciones diversas de trabajo, tales como, oficinas, lugares públicos, establecimientos privados, entre otros. Dependiendo de las tareas específicas, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del Cantón, con el fin de visitar los lugares de trabajo de funcionarios de Campo, Operativos, Administrativos. Le puede corresponder también laborar fuera del horario ordinario establecido si las necesidades institucionales así lo ameritan. El trabajo demanda de esfuerzo mental y físico.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales, daños a la integridad física o moral, atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

9.1- Actitud para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

9.2- Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

9.3- Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable a la Municipalidad de Coto Brus relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Excel avanzado
- Power Point intermedio

- Sistemas informáticos municipales
- Manejo de reuniones
- Técnicas de negociación
- Metodologías de planificación
- Elaboración de presentaciones
- Elaboración de informes
- Leyes aplicables a la gestión municipal
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachillerato en carreras afines al puesto Encargado en Saludo Ocupacional.

11.1- ATINENCIAS

Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.

Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional.

Seguridad e Higiene Ocupacional.

Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial.

Administración de Empresas

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores afines, en caso de poseer grado de Bachillerato.

Seis meses de experiencia en caso de poseer el grado de Licenciatura.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio de profesionales respectivo (en caso de no existir colegio que los agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no existencia de dicho colegio de profesionales).

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

Objetivo General:

Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con la calidades y cualidades necesaria para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos departamentos que integran a esta Gobierno Local, cumplir con normativas legales tales como el Decreto Ejecutivo 39408, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Objetivos Específicos:

Contratación de un encargado de Salud Ocupacional

Normativa legal:

-Ley N° 7794 (Código Municipal)

Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

-Ley N° 02 (Código de Trabajo)

Artículo 300 Toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta trabajadores está obligada a mantener una oficina o departamento de salud ocupacional.

-Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS

Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe permanentemente más de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o departamentos, las siguientes:

a) Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación profesional en salud ocupacional.

Justificación

Las condiciones y medio ambiente de trabajo que garanticen la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas trabajadoras constituyen un derecho esencial en las relaciones laborales, por lo que el Estado, debe desempeñar de manera responsable y coordinada el mandato que le da el marco jurídico y velar de manera efectiva por la protección a dicho derecho.

La realidad nacional en materia de salud ocupacional y riesgos del trabajo, refleja una alta siniestralidad laboral, con personas trabajadoras que ven deteriorada su salud a causa de desfavorables condiciones de trabajo, una economía nacional amenazada por los costos de los accidentes y enfermedades del trabajo, una estructura estatal con diversidad de instituciones que desarrollan planes y proyectos en salud ocupacional, sin coordinación; argumentos que justifican la necesidad de reorientar las acciones nacionales para la solución de esta problemática.

La Política Nacional de Salud Ocupacional representa el esfuerzo de diversos actores sociales relacionados con el tema, que buscan dar una respuesta integral a la situación de salud ocupacional del país, ordenando las diferentes acciones que se deben realizar por parte de las instituciones y organizaciones y estableciendo prioridades y relaciones de coordinación que permitan optimizar los recursos, y a su vez mejorar la efectividad en la respuesta del Estado.

Salud Ocupacional es la responsabilidad social, moral y legal que tiene la persona empleadora en cuanto a adoptar en el centro de trabajo actividades que conlleven a:

- a) Promover y conservar la salud de la persona trabajadora;
- b) Prevenir todo daño que las condiciones de trabajo pudieran causar a la persona trabajadora;
- c) Proteger la salud ante los riesgos nocivos que resulten de las condiciones de trabajo;
- d) Garantizar a la persona trabajadora un empleo acorde con sus capacidades fisiológicas y psicológicas;
- e) Adaptar las condiciones de la tarea a la persona trabajadora.

La persona empleadora está obligada a implementar las medidas pertinentes para garantizar la salud y la seguridad de la persona trabajadora en el lugar de trabajo y en las tareas que realiza en éste.

Cuando ocurra un riesgo del trabajo, la persona empleadora está obligada a brindar los primeros auxilios, para lo cual deberá instalar en el centro de trabajo un botiquín de emergencia, con los artículos y medicamentos que disponga la normativa vigente.

Según Código de Trabajo y sus reformas, Título IV Ley N°6727 artículos 273, 282, 284, 285, 286, 288, 295, 296, 297, 299, 300, Artículo 24 del Reglamento a la Ley de Riesgos de Trabajo, Toda empresa que ocupe en forma permanente, más de

cincuenta personas trabajadoras está obligada a mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional.

N° 39408-MTSS. Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe permanentemente más de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o departamentos, las siguientes:

- a. Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación profesional en salud ocupacional.
- b. Aprobar los programas y planes de salud ocupacional en su empresa o institución, que sean sometidos a su conocimiento por la persona encargada de la oficina, así como promover y crear, por todos los medios posibles, una cultura de salud ocupacional empresarial o institucional.
- c. La persona empleadora pondrá a disposición de la oficina o departamento las instalaciones, medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros para su funcionamiento.
- d. Atender las recomendaciones e informes, vinculantes para la persona empleadora, emitidos por la persona responsable de la oficina o departamento.

Por otra parte, SERVICIOS 1. (Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior) por un monto de ¢ 4,059,600.00 (cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100), con la finalidad de: "Viajar al Municipio de Spello, perteneciente a la provincia de Perugia (región de Umbría) en Italia, a efectos de:

1. Firma oficial de hermandad entre el Municipio de Spello y la Municipalidad de Coto Brus.
2. Establecimiento de alianzas estratégicas con personeros representantes de organismos de la Unión Europea, en relación con la atracción de recursos para la inversión en proyectos de índole ambiental, protección del medio ambiente y reactivación económica en el Cantón de Coto Brus."

Finalmente, BIENES DURADEROS 5. (Bienes intangibles) por un monto de ¢ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de: "Adquirir licencias de Office para el equipo de cómputo de Administración General, para un total aproximado de 25 equipos, las cuales se obtienen con una periodicidad anual o mensual."

2022.02. SERVICIOS COMUNALES

2022.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja la suma de ¢ 7,337,109.00 (siete millones trescientos treinta y siete mil ciento nueve con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), para dar contenido presupuestado a los renglones de egresos denominados: REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por el mismo monto, con la finalidad de: "Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a una persona Técnica Municipal 2B, cuya información completa se detallará a continuación:

Se solicitan recursos para la contratación de una persona que de soporte a los diferentes distritos donde se presta el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, esto valorando las múltiples quejas que se presentan y tomando muy en consideración la ampliación de recorridos a partir del 2018, mismas que fueron actualizadas e incorporados algunos sectores generando así un recargo en el trabajo habitual. Por lo tanto, es necesaria la contratación de una persona más que brinde apoyo a los tres funcionarios contratados en cada uno de los distritos, además que este desarrolle acciones de traslado de personal con el camión que, a su cargo esta, mismo perteneciente al servicio de aseo de vías.

Así mismo a la actualidad y desde el 2018, se cuenta con un funcionario en servicios especiales en este servicio, por lo cual dada la importancia de este puesto en el funcionamiento de la oficina, solicito se incorporen los recursos para realizar el proceso en plaza para contratar personal que dé seguimiento en todo lo vinculado al tema administrativo, que permita las funciones tanto del servicio como el apoyo a demás actividades que realiza a la fecha dentro del departamento, sabiendo claramente que la apertura de una ruta, la prestación del servicio en sí, la generación de un cobro y por ende su expediente debe de ser individualizado.

Se incorporan recursos para la **contratación de 1 persona** que apoye las actividades directas con el Servicio de Ase de Vías y Sitios Públicos, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2B**, por **Servicios especiales (se hace la aclaración de que dicha plaza ya se ha ejecutado desde el 2018 y lo que se pretende es garantizar la continuación en la prestación de uno de los Servicios Esenciales de nuestro Gobierno Local)**. La prestación de éste Servicio, se encuentra actualmente administrado y bajo la responsabilidad de la Gestora Ambiental Municipal, a pesar de que anteriormente se tenía el criterio de que éste servicio es una actividad que a diferencia de los otros servicios es más pasivo (se interactúa menos directamente con el servicio, a través de los ciudadanos propietarios de este servicios es menos frecuente actualizar información, debido a que esta actividad está acentuada en los centro de población (carácter urbano) y no en lo rural como si pasa con las otras actividades, desde que se han doblado esfuerzos para mejorar la prestación de éste, es necesario que se refuerce con personal, que apoye al Departamento de Gestión Ambiental en actividades únicas y exclusivas con el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

Técnico Municipal 2B

Justificación

Con respecto al servicio de aseo vías, específicamente en el trabajo de campo, después de efectuado el censo que se llevó a cabo en el segundo semestre del 2018, esto con el propósito de recolectar y actualizar la información correspondiente a las distintas propiedades a las cuales se les brinda dicho servicio, se han venido dando en reiteradas ocasiones múltiples reclamos por parte de la mayoría de ciudadanos clientes a los cuales se le actualizó o bien se les incorporó dicho cobro

en sus cuentas, donde la mayoría de personas aluden que el servicio es absolutamente deficiente, ya que no se brinda un servicio completo de limpieza y mantenimiento de los frentes de sus propiedades y mucho menos de los espacios públicos como los parques, por mencionar alguno. Y con toda razón, ya que basta con caminar por nuestras calles para darse cuenta de los tramos tan largos que deben ser atendidos por solo un colaborador en cada distrito, esto sin dejar de lado el trabajo arduo que se debe efectuar en algunos tramos donde por diferentes razones se debe realizar un mantenimiento más exhaustivo.

Dentro de los puntos que expongo y que creo son de validez para realizar dicha petición son los siguientes:

- El incremento en la cantidad de metros por distrito: Como se mencionó anteriormente, en el segundo semestre del año 2018 se incrementó de manera considerable la cantidad de metros lineales en dicho rubro, lo que por razones lógicas aumentó el número de propiedades a las cuales se les debería de brindar dicho servicio, se pasó de 8828.71 metros lineales a 15,110.75 metros en la totalidad de los distritos(San Vito, Sabalito, Agua Buena), esto cuando se culminó dicho proceso de actualización, lo que significa casi un incremento casi del 100%.
- Alta cantidad de metros para una sola persona: Como se observa en el punto anterior, el aumento ha sido significativo en dicho servicio como para que sean atendidos por solo una persona, lo que además traerá aumentos en los ingresos a la institución, razón suficiente para otorgar un servicio eficiente y eficaz como el que merecen nuestros contribuyentes.
- Precio por metro lineal: Además se debe tomar en consideración el precio actual sobre dicho servicio, el cual actualmente tiene un valor de ₡ 75 colones el metro lineal (Novecientos noventa y tres colones con setenta y cinco céntimos)
- Implementación de roles de trabajo: Dicha medida es justamente necesaria para contrarrestar el mal estado de los espacios públicos y por ende de los frentes de las propiedades a las cuales actualmente se les cobra dicho servicio y que no se le brinda o se les brinda a medias, esto a falta de personal. Dichos roles de trabajo se implementarían en los tres distritos a los cuales se les brinda el servicio, siendo una medida estratégica para mejorar en un tiempo prudente el aspecto de los metros cobrados y por ende disminuir la cantidad de reclamos que se vienen dando.
- Embellecimiento y mejora: Brindar un servicio de excelencia con respecto a aseo de vías y sitios públicos conlleva también del embellecimiento de dichos espacios, donde se plante ornamento, se coloquen contenedores y demás para mejorar el aspecto de estos sitios que tanto lo ameritan.
- Menciono además que este servicio cuenta con los recursos económicos que permitan la ampliación y la prestación de un mejor servicio, donde podamos darle al contribuyente la oportunidad de pagar con gusto viendo resultados positivos a su alrededor.

Perfil del Colaborador

Básicamente la persona que deba desempeñar dichas tareas deberá ser proactiva, polifuncional, con conocimientos en el área de jardinería y mantenimiento de dichos espacios, con ganas de trabajar y que además sea una persona que acate órdenes y sugerencias.

Personal de Soporte en Servicios Ambientales Generalizado

Justificación

Haciendo referencia sobre el estado actual del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha detectado en los pocos meses de estar estrechamente relacionado con dicho proceso, la necesidad de actualizar la información de las propiedades a los cuales se les brinda dicho servicio, ya que desde tiempos anteriores se ha dado un manejo poco eficiente específicamente con el proceso de los traspasos, esto cuando la propiedad en cuestión ha cambiado de dueño registral.

Aunado a eso, para poder bajar la tasa de morosidad actual, es necesario realizar dicho proceso de actualización, ya que existen muchos casos en los que personas que no poseen propiedades a su nombre y tienen pendientes de pago enormes que afectan directamente los estados financieros de dicho rubro, por lo que creo necesario y urgente una intervención en dichos casos.

A continuación, se mencionarán algunos puntos que se deben tomar en consideración:

- El último censo realizado para dicho servicio fue efectuado aproximadamente en el año 2010: De acuerdo a expedientes analizados, se ha podido apreciar que el último censo realizado a nivel cantonal fue hecho a mediados del año 2010, lo que es un lapso de tiempo muy grande, por ende, debe de haber inconsistencias en la información hasta el día de hoy, por lo que se deben de realizar traspasos y eliminaciones.
- Gran cantidad de contribuyentes no cancelan el servicio: Gracias a ello la recaudación se ve afectada directamente, además de los gastos operativos de dicho rubro, ya que se les brinda un servicio que está siendo prestado con todo el proceso que conlleva, recolección, acarreo, transferencia, transporte y disposición final. Además de los lugares donde se incluye recolección de residuos valorizables.
- Construcción de nuevas casas de habitación y apertura de nuevos locales comerciales: Se ha detectado además que muchas casas de habitación y locales comerciales no cancelan dicho servicio a falta de un trabajo articulado entre las partes que tienen injerencia sobre la información interna de la institución, cosa que ya se está corrigiendo por parte de los jerarcas. Así mismo, la existencia de casos donde se construye sin el debido proceso y luego existe la generación de residuos misma que es atendida por este Gobierno Local.
- Rutas que no se han censado hasta la fecha: O bien que se encuentran a medio censar, es decir algunas propiedades pagan el servicio y otras no en sectores en específicos, aun así, se les brinda el tratamiento de los residuos por igual.

- Ampliación de rutas para la recolección de los residuos: Algunos barrios o comunidades ameritan el tratamiento de los residuos, lo que significa un proceso de censo y registro para captar los recursos de dicha actividad.
- Estos son algunas de las necesidades que son sumamente visibles en recolección de residuos sólidos, mismo caso como anteriormente se anota de aseo de vías y sitios públicos, que requiere un mejoramiento no únicamente en el campo sino también en la actividad administrativa que este conlleva.

Perfil del Colaborador

Con el conocimiento que he adquirido en trayecto de mi gestión puedo decir que la persona que se contarte para llevar a cabo dichas funciones debe de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Conocer muy bien el cantón de Coto Brus.
- Poseer licencia A2 y B1 al día.
- Ser una persona proactiva, con ganas de hacer bien su trabajo.
- Conocimiento en censos.
- Actitud positiva ante sugerencias y acatamiento de órdenes.

Eventos que generaron la necesidad

Actualizar información en predios ubicados en los sectores donde la Municipalidad presta el servicio (centros de población) en razón que la última actualización fue realizada en el año 2009-2010 de manera global, por lo que aun cuando el rubro en este servicio nos está dejando superávit hay que fortalecerlo para se mantenga en el tiempo y se mejore la prestación de este.

Satisfacción del Servicio

Se planifica realizar el desarrollo de actualización de información en este servicio con la seriedad responsabilidad y planificación debida, para que el tiempo que las personas colaboradoras desarrollen sus actividades, se enfoquen en la actualización y la cantidad de información extraída en los predios visitados y además la información que se suministre en el Sistema Integrado Municipal (SIM), permitiendo la actualización de las bases de datos, la ubicación de los deudores, el cobro correcto a quien corresponda y la mejoría en la prestación de los servicios Municipales, así como un incremento en la recaudación y generación de satisfacción en los usuarios.

Responsabilidad por las funciones a desarrollar en el trabajo

- Atención a los usuarios que acceden a requerimientos de información sobre la prestación del servicio, así como la recepción y atención personalizada de sus solicitudes.
- Realizar inspecciones en campo, para visitar cada uno de los predios donde se brinda o se pretenda brindar el Servicio.
- Verificar información vinculante con el usuario, al menos: dueño registral de la propiedad, datos sobre el plano catastrado, cantidad de metros lineales reales que posea la propiedad en relación con la vía pública o calle, si la propiedad posee cordón-caño o acera o parte de estos, datos de dueño/s anterior, entre otros.
- Realizar inspecciones en el campo relacionadas al servicio por solicitudes en revisiones de caso presentadas por los ciudadanos clientes.

- Confeccionar notas, notificaciones o cualquier otro documento si fuese del caso relacionado al servicio de aseo de vías.
- Entregar notas, notificaciones o cualquier otro documento, relacionado al servicio.
- Incluir o actualizar información en el Sistema Integrado Municipal cuando por naturaleza del trabajo se requiera y/o le solicite.
- Incluir o actualizar información en los registros de Excel o los mecanismos tecnológicos que se establezcan para tales efectos.
- Elaborar expedientes físicos y/o digitales previo habiéndose actualizado toda la información relacionada al servicio.
- Elaborar mapa por manzana para ilustrar los predios trabajados.
- Elaborar informes periódicos de las labores realizadas tanto en el campo como de las labores realizadas en la oficina, de acuerdo con las solicitudes por parte de la jefatura directa.
- Realizar cualquier otra función relacionada al Servicio de Aseos de Vías o cualquier otra función atinente a Servicios y debidamente encomendadas por su jefatura inmediata.

Complejidad del Cargo

El trabajo se realizará siguiendo procedimientos básicos, órdenes e instrucciones precisas. Además, el trabajo será evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como, por el trato que el servidor ofrezca a sus compañeros de trabajo, jefaturas y a los ciudadanos-clientes a través de su interacción tanto en la oficina como en el campo y por su disposición a colaborar cuando así se requiera o se le solicite.

Condiciones del Trabajo

El trabajo debe ser realizado en campo y oficina a través de labores programadas, requiriendo concentración mental normal en la ejecución de las funciones, trabajando usualmente en jornadas diurnas, desplazándose a distintas zonas jurisdicción del cantón de Coto Brus, observando en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente.

Competencias Genéricas

Para desempeñar el puesto, se requiere cumplir las siguientes capacidades.

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Excelente servicio al usuario.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Orden y aseo.

Formación Académica

- Mínimo Bachiller en Secundaria
- Manejo de paquetes en Excel, Word y Power Point mínimo.
- Experiencia relacionada en labores de oficina.

Requisitos Legales

Licencia de conducir A3, B1.

Método de evaluación del progreso de la actividad o trabajo

Con una ponderación de registros se piensa que debe de existir aproximadamente 1200 predios a visitar para recopilación de información.

Período que se desea contratar

Puesto que se ha desarrollado desde el periodo 2018, razón por la cual, y tomando en cuenta de que estamos ante un servicio esencial, a nivel legal, es necesario que se brinde estabilidad laboral al personal Municipal, así como garantizar la continuidad del servicio a la población cotobruseña.

Jefatura inmediata

La jefatura del personal contratado será la Gestora Ambiental Municipal o quien ocupe su cargo, específicamente en las instalaciones en donde se desarrollen las actividades de dicho Departamento."

2022.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se rebaja la suma de ¢ 10,587,109.00 (diez millones quinientos ochenta y siete mil ciento nueve con 00/100) del renglón de egresos denominado CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), para dar contenido presupuestado a los renglones de egresos denominados: REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 19,209,672.00 (diecinueve millones doscientos nueve mil seiscientos setenta y dos con 00/100), con la finalidad de: "Contratar por un periodo de 10 meses y por Servicios Especiales a una persona técnica en proyectos y vinculada con la Agencia de Proyectos Municipal, cuya información completa se detallará a continuación:

Técnico Asistente de Proyectos TM-2B 20-3010

Naturaleza del Trabajo.

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:

- Colabora en la ejecución de actividades de la etapa de formulación de los proyectos.
- Elabora, organiza y registra los trámites administrativos derivados de la actividad de la unidad.
- Realiza labores administrativas relacionadas con el manejo y control de los expedientes generados en la unidad.
- Apoya en actividades logísticas y administrativas de la unidad.
- Apoya al coordinador y gestores en la elaboración de informes y documentos de la unidad.

Complejidad del Cargo.

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

Supervisión Ejercida.

No ejerce supervisión.

Responsabilidad por los Recursos Económicos.

Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo, registró y control de títulos valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre otros.

Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo.

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

Condiciones de Trabajo.

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Consecuencia del Error.

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del funcionario y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar algunas pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, causar daños de alguna consideración o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal.

Competencias Genéricas.

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Atención al detalle

Servicio al usuario

Relaciones interpersonales

Sentido de la urgencia

Colaboración.

Orden.

Competencias Técnicas:

Conocimiento en:

Dominio de Excel, Word y Power Point

Dominio de internet

Técnicas de archivo

Técnicas básicas de organización de oficinas

Técnicas de redacción

Dominio de sistemas informáticos municipales

Conocimiento de los servicios municipales

Conocimientos de leyes y reglamentos

Conocimiento de los procedimientos municipales.

Conocimientos en Contratación Administrativa.

Formación Académica.

El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno de los requisitos académicos o Técnico.

Un año cursado y aprobado en carreras similares o afines a: Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial.

Técnico Medio en contabilidad, administración. (Cursos de acreditación a nivel técnico de instituciones como el INA o similares en área privada).

Experiencia.

Dos años en labores similares o preparación equivalente.

Requisitos Legales:

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente. "

Por otra parte, BIENES DURADEROS 5. (Maquinaria, equipo y mobiliario diverso) por un monto de ¢ 3,250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de: "...para renovar por fallas en el equipo actual del menaje de cocina para el adecuado funcionamiento del CECUDI San Vito. Desde hace unos días la cocina y la refrigeradora están dando problemas y se requiere cambiar los equipos porque se han reparado en múltiples oportunidades, pero ya cumplieron su vida útil.

Así las cosas, se requiere adquirir: Una cocina industrial, una refrigeradora de 18 pies, una licuadora industrial y una olla de presión de aproximadamente 39 litros"

2022.02.26. DESARROLLO URBANO

Se rebaja la suma de ¢ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100) del renglón de egresos denominado BIENES DURADEROS 5. (Equipo de transporte), para dar contenido presupuestario al renglón de egresos denominados: BIENES DURADEROS 5. (Bienes intangibles) por el mismo monto, con la finalidad de: "Solicito modificación presupuestaria a efecto de tener contenido económico para gestionar la renovación de las licencias de office de algunas de las computadoras de la Unidad de Administración Tributaria, ya que sin estas licencias las computadoras pierden funciones como Excel y Word, funciones sumamente importantes para que los funcionarios cumplan a cabalidad sus funciones de los quehaceres diarios."

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

En vista de que los movimientos se realizan entre el mismo programa, no es necesario realizar ajustes al Plan Operativo Anual.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 03 – 2022** se modifica la suma de ¢ **41,968,490.00** (cuarenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100).

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2022.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	173 080 490,11	24 019 272,00	24 019 272,00	173 080 490,11
2022.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	173 080 490,11	24 019 272,00	24 019 272,00	173 080 490,11
0.	REMUNERACIONES	143 698 108,00	19 209 672,00	-	162 907 780,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	12 048 104,00	13 012 074,00	-	25 060 178,00
0.01.03	Servicios especiales	12 048 104,00	13 012 074,00	-	25 060 178,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	74 347 191,00	3 068 820,00	-	77 416 011,00
0.03.01	Retribución por años servidos	41 865 318,00	497 959,00	-	42 363 277,00
0.03.03	Decimotercer mes	29 321 815,00	1 337 085,00	-	30 658 900,00
0.03.04	Salario escolar	3 160 058,00	1 233 776,00	-	4 393 834,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30 980 590,00	1 564 389,00	-	32 544 979,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 510 493,00	1 484 164,00	-	30 994 657,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 470 097,00	80 225,00	-	1 550 322,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26 322 223,00	1 564 389,00	-	27 886 612,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12 674 121,00	842 363,00	-	13 516 484,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 827 519,00	240 675,00	-	5 068 194,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 820 583,00	481 351,00	-	9 301 934,00
1.	SERVICIOS	-	4 059 600,00	-	4 059 600,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	4 059 600,00	-	4 059 600,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-	2 210 000,00	-	2 210 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	1 849 600,00	-	1 849 600,00
5.	BIENES DURADEROS	-	750 000,00	-	750 000,00
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	750 000,00	-	750 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	750 000,00	-	750 000,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	29 382 382,11	-	24 019 272,00	5 363 110,11
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	29 382 382,11	-	24 019 272,00	5 363 110,11
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	29 382 382,11	-	24 019 272,00	5 363 110,11
2022.02.	SERVICIOS COMUNALES	65 160 405,00	17 949 218,00	17 949 218,00	65 160 405,00
2022.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	22 440 523,00	7 337 109,00	7 337 109,00	22 440 523,00
0.	REMUNERACIONES	13 914 222,00	7 337 109,00	-	21 251 331,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	4 906 908,00	-	4 906 908,00
0.01.03	Servicios especiales	-	4 906 908,00	-	4 906 908,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	8 204 591,00	1 236 130,00	-	9 440 721,00
0.03.01	Retribución por años servidos	4 377 674,00	254 809,00	-	4 632 483,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 773 425,00	510 287,00	-	3 283 712,00
0.03.04	Salario escolar	1 053 492,00	471 034,00	-	1 524 526,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 985 366,00	597 035,00	-	3 582 401,00

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 841 530,00	566 418,00	-	3 407 948,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	143 836,00	30 617,00	-	174 453,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 724 265,00	597 036,00	-	3 321 301,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 429 735,00	321 481,00	-	1 751 216,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	431 509,00	91 852,00	-	523 361,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	863 021,00	183 703,00	-	1 046 724,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	8 526 301,00	-	7 337 109,00	1 189 192,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 526 301,00	-	7 337 109,00	1 189 192,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 526 301,00	-	7 337 109,00	1 189 192,00
2022.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	-	3 250 000,00	-	3 250 000,00
5.	BIENES DURADEROS	-	3 250 000,00	-	3 250 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	3 250 000,00	-	3 250 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	3 250 000,00	-	3 250 000,00
2022.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (AGENCIA DE PROYECTOS)	41 969 882,00	7 337 109,00	10 587 109,00	38 719 882,00
0.	REMUNERACIONES	-	7 337 109,00	-	7 337 109,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	4 906 908,00	-	4 906 908,00
0.01.03	Servicios especiales	-	4 906 908,00	-	4 906 908,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	-	1 236 130,00	-	1 236 130,00
0.03.01	Retribución por años servidos	-	254 809,00	-	254 809,00
0.03.03	Decimotercer mes	-	510 287,00	-	510 287,00
0.03.04	Salario escolar	-	471 034,00	-	471 034,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	597 035,00	-	597 035,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	566 418,00	-	566 418,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	30 617,00	-	30 617,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	597 036,00	-	597 036,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	321 481,00	-	321 481,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	91 852,00	-	91 852,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	183 703,00	-	183 703,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	41 969 882,00	-	10 587 109,00	31 382 773,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	41 969 882,00	-	10 587 109,00	31 382 773,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	41 969 882,00	-	10 587 109,00	31 382 773,00

2022.02.26.	DESARROLLO URBANO	750 000,00	25 000,00	25 000,00	750 000,00
5.	BIENES DURADEROS	750 000,00	25 000,00	25 000,00	750 000,00
5.01.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	750 000,00	-	25 000,00	725 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	750 000,00	-	25 000,00	725 000,00
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	25 000,00	-	25 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	25 000,00	-	25 000,00
5.	TOTALES	238 240 895,11	41 968 490,00	41 968 490,00	238 240 895,11

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de modificación Presupuestaria N° 03 – 2022 del presupuesto vigente de nuestro Gobierno Local y el respectivo ajuste al Plan Operativo Anual.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez y Ivannia Chacón Rodríguez, y 2 votos negativos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Sara Montero Salas.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Justifico mi voto negativo con el informe de minoría presentado por mi persona"

El Señor Steven Barrantes Núñez, menciona: "dentro del documento iban los perfiles la Contraloría no aprobó la contratación de estas plazas por tema de presupuesto es importante que los perfiles que están ahí los sometan a votación".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "creo que en la modificación están los perfiles".

El Señor Steven Barrantes Núñez, menciona: "exactamente eso fue lo que paso, se aprobó todo y no aprobaron los perfiles entonces tienen someterse a que aprobación".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "se somete a votación aprobar los perfiles que están en el presupuesto".

El Señor Steven Barrantes Núñez, menciona: "también someter a votación el manual descriptivo de puestos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "se somete a votación el manual descriptivo de puestos".

SE ACUERDA: Aprobar e incorporar en el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Coto Brus, los perfiles de puestos:

- Encargado de Tecnologías de Información (PM-2)
- Encargado de Salud Ocupacional 1 (PM-1)
- Técnico Municipal 2B
- Técnico Asistente de Proyectos (TM-2B)

Ordinaria 098
14 - marzo - 2022
Pág. N° 56

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez y Ivannia Chacón Rodríguez, y 2 votos negativos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Sara Montero Salas.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Justifico mi voto negativo con el informe de minoría presentado por mi persona"

ARTICULO IX: Asuntos Varios

No se presentaron asuntos varios

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con veintinueve minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.